

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 271 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal del concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Cabos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 20 de octubre, lunes, a las nueve y quince horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 10 de noviembre, lunes, a las nueve horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para la práctica del primer ejercicio del concurso-oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y ropa apropiada para la práctica de las pruebas físicas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo primero, del Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.596)

Tribunal del concurso-oposición para proveer seis plazas de Sargentos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 20 de octubre, lunes, a las nueve horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 7 de noviembre, viernes, a las nueve horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para la práctica del primer ejercicio del concurso-oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y ropa apropiada para la práctica de las pruebas físicas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo primero, del Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.597)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para la explotación del bar en el polideportivo "Alonso Vega".

Tipo: 180.000 pesetas.
Plazos: El plazo de concesión no podrá rebasar de cinco años y tendrá carácter improrrogable.

Pagos: Por semestres naturales anticipados, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 50.000 pesetas; la definitiva, 100.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la explotación del bar en el polideportivo "Alonso Vega", se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual ofrecido de pesetas y un plazo de explotación de años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.879)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Actuación Urbanística

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y de Bases de actuación de la Junta de Compensación del polígono "Cerro del Zurrón", que ha de constituirse para la ejecución de la ordenación del citado polígono, presentados por don Alejandro Santelices Collado, en su calidad de Apoderado y en representación de la "Compañía Comercial del Campo, S. A.", debiendo sustituirse, en el artículo 34, el vocablo "Comisión" por el de "Duración", así como incluir en la base 13 el ordinal del artículo 14.3 al que la misma se remite."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.880)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Calzada y aceras: En las calles de Ana Teresa Pleyades y Anita Vildel.

Calzada, canalización de alumbrado y jardinería: En la colonia de Santa Margarita.

Calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la colonia Virgèn de la Paloma y calles de Canillas y Santa Hortensia.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales, calle del Sacramento, número 1, durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho

días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la Ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuentas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.881)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 21 de agosto de 1980, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 74 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Soto", de la pertenencia del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago y sito en su término municipal.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Madrid, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 74 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Soto", de la pertenencia del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Madrid.
Número del Catálogo: 74.
Nombre del monte: "Dehesa Soto".
Término municipal: Cervera de Buitrago.

Pertenencia: Ayuntamiento de Cervera de Buitrago.

Límites:
Parcela número 1.
Norte.—Embalse de El Atazar y arroyo de la Tejera (ptes. números 23 al 26).
Este.—Arroyo de la Tejera y fincas particulares (ptes. números 26 al 6).

Sur.—Fincas particulares (ptes. números 6 al 15).

Oeste.—Embalse de El Atazar (ptes. números 15 al 23).

Parcela número 2.

Norte.—Fincas particulares (ptes. números 50 al 62).

Este.—Fincas particulares (ptes. números 62 al 67 y 33).

Sur.—Embalse de El Atazar (ptes. números 33 al 41).

Oeste.—Embalse de El Atazar y arroyo de la Llara (ptes. números 41 al 50).

Parcela número 3.

Norte.—Fincas particulares (ptes. números 94 al 97).

Este.—Término municipal de Robledillo de la Jara (ptes. números 97 al 102 y 68).

Sur.—Embalse de El Atazar (ptes. números 68 al 77).

Oeste.—Terreno común de vecinos de Cervera y fincas particulares (ptes. números 77 al 94).

Cabidas;

Cabida total y pública, parcela núm. 1: 5,3400 hectáreas.

Cabida total y pública, parcela núm. 2: 8,2040 hectáreas.

Cabida total y pública, parcela núm. 3: 11,6360 hectáreas.

Cabida total y pública del monte: Hectáreas 25,1800.

No existen enclavados.

Especies: Quercus pyrenaica y Fraxinus excelsior.

No existen servidumbres.

3.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

Se advierte a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—9.745)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

ANUNCIO

Nuevo concurso-subasta para la adjudicación y venta de la planta piloto de zumos y concentrados de mosto en la finca "Real Cortijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid).

Se anuncia nuevo concurso-subasta para la adjudicación y venta de la planta piloto para la obtención de zumos y concentrados de mostos sita en la finca "Real Cortijo de San Isidro", Aranjuez (Madrid).

El tipo de tasación es el de veinticuatro millones doscientas cincuenta mil ciento veintiséis (24.250.126) pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso-subasta, en el que figuran modelo de proposición, condiciones y planos, puede examinarse en las oficinas centrales del IRYDA (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid) o en la Jefatura Provincial de Madrid (calle de Maudes, número 51) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de cuatrocientas ochenta y cinco mil tres pesetas (485.003 pesetas), pueden presentarse en las oficinas indicadas dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del IRYDA (avenida del Generalísimo, nú-

mero 2, Madrid) a las doce horas del día 18 de noviembre de 1980.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Administrador general (Firmado).

(G. C.—9.788) (O.—37.836)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.171

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Carlos Fontecha Perulero.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Colmenar de Oreja (Madrid), carretera de Aranjuez-Colmenar de Oreja, kilómetro 8,300.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para un secadero de maíz.

d) Características principales: Centro de transformación de 125 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 466.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.750) (O.—37.837)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.434

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Coeba, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 3,800.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un edificio destinado a la venta de alimentación.

d) Características principales: Centro de transformación de 630 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.681.440 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.751) (O.—37.838)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-3.170

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Emplast, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En Arganda (Madrid), Camino de la Balona, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Está motivada por la ampliación de equipo industrial en la fábrica de transformados plásticos propiedad del peticionario.

d) Características principales: Ampliación de centro de transformación ya instalado de 400 KVA. a 630 KVA., relación de transformación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.752) (O.—37.839)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.430

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Jaime Sánchez de la Cruz.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Fuencarral (Madrid), carretera de Fuencarral-El Pardo, kilómetro 3,4.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 50 KVA., relación 15.000/20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 550.091 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.753) (O.—37.840)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.432

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación prefabricado, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Dragados y Construcciones, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Junto a la carretera de Colmenar Viejo y cruce de la carretera de El Pardo.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los receptores instalados en la obra que realiza el peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación prefabricado de 315 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 781.525 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.754) (O.—37.841)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.433

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Dragados y Construcciones, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Fuencarral (Madrid), junto a la Escuela de Mando "José Antonio".

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los receptores instalados en la obra que realiza el peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 150 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 540.361 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.755) (O.—37.842)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.169

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación prefabricado, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Huarte y Cia."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, sector Sur de Palomeras.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los receptores instalados en la obra que va a realizar el peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación prefabricado de 400 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 905.635 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—7.758) (O.—37.848)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-44-1.560

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. de Cía. Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios orde-

nados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Villaverde (Madrid) y tiene por objeto enlazar la S. T. D. de Retamar con la línea "Urbanismo-Gisa", alimentando asimismo a la estación transformadora de abonado de Renfe en Villaverde.

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 2.261 metros, conductor LA-180 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación de Retamar (55SE-220/2). Núm. p. 055.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.756) (O.—37.843)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación es la de mejorar la calidad de servicio eléctrico a la localidad de Bustarviejo (Madrid).

Características: Arranca la línea del C. T. "El Pornoso", con una longitud de 2.450 metros, 11 alineaciones; potencia a transportar: 1.000 KV.; altitud media zona B; caída de tensión, 0,55 por 100.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.757-1) (O.—37.844)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Pro-

vincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación es la de mejorar el suministro en la zona comprendida entre los pueblos de El Boalo y Mataelpino.

Características: Longitud, 1.945 metros; cinco alineaciones; potencia a transportar, 1.000 KV.; caída de tensión, 0,43 por 100; altitud media zona B; conductor Al-Ac 54,59 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.757-2) (O.—37.845)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación es la de mejorar la calidad de servicio eléctrico entre Navalespino y la estación de Santa María de la Alameda (Madrid).

Características: Longitud, 1.905 metros; tres alineaciones; potencia a transportar, 1.000 KV.; caída de tensión, 0,43 por 100; conductor Al-Ac 54,59 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.757-3) (O.—37.846)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación es renovar la red en baja tensión en el municipio de Venturada (Madrid).

Características: Red de cables trenzados en haz, aislados para una tensión nominal de 1.000 KV., con sección de 95 milímetros cuadrados y neutro de 54,6 milímetros cuadrados. Los cables irán sobre las fachadas de los edificios.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.757-4) (O.—37.847)

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
ANUNCIOS DE ADJUDICACION DE SUMINISTRO**

Como resultado del concurso celebrado al efecto, esta Dirección de la Seguridad del Estado ha resuelto adjudicar definitivamente el suministro de material de papelería a utilizar por los teleimpresores de la Red de Telegrafía por Línea de esta Dirección de la Seguridad del Estado, a favor de la empresa "Cotena" (Francisco Pujalte Molina), en la cantidad de tres millones novecientos sesenta y una mil ochocientas (3.961.800) pesetas.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laíña García. (G. C.—9.748) (O.—37.834)

Como resultado del concurso celebrado al efecto, esta Dirección de la Seguridad del Estado ha resuelto adjudicar definitivamente el suministro de cinco estaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas con destino a la red de H. F. de este Centro directivo, a favor de la empresa "Cemtys, S. A.", en la cantidad de veinticuatro millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticinco pesetas (24.757.825).

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laíña García. (G. C.—9.749) (O.—37.835)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO**

EDICTO
Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda pública por certificaciones de descubierta y conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas

anteriormente en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento."

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

- NUMERO.—NOMBRE.—DOMICILIO
- Sociedades*
- 80-17586.—Sdad. Inds. Aux. Const., Sociedad Limitada.—Av. José Antonio, número 15.
 - 80-17594.—Almacenes Joaquín, S. A.—Atocha, 34.
 - 80-17598.—Orión, Cía. Naviera, S. A.—Pz. Cortes, 8.
 - 80-17615.—Rea, S. A.—Pz. Mostenses, número 000.
 - 80-17634.—Rodríguez Carlos Cía., Sociedad Limitada.—Preciados, 37.
 - 80-17644.—Central, S. A.—Puñonrostro, 6.
 - 80-17654.—Trust Mecanográfico, Sociedad Anónima.—Av. José Antonio, 9.
 - 80-17727.—Mongla, S. A.—Costanilla de San Pedro, 14.
 - 80-17754.—Cía. Españ. Transportes, Sociedad Anónima.—Ps. Calvo Sotelo, 5.
 - 80-17766.—Instituto Hermes, S. A.—San Bernardo, 40.
 - 80-17813.—Perigord, S. L.—Marqués de la Ensenada, 4.
 - 80-17871.—Prod. Cinematográf. Índe, Sociedad Anónima.—Costanilla de los Angeles, 5.
 - 80-17877.—Mont. Elec. Mec. Fanjul H., Sociedad Anónima.—Reina, 11.
 - 80-17883.—Lario, S. A.—Flora, 4.
 - 80-17932.—Donjar, S. A.—Barbieri, 7.
 - 80-17948.—Silicatos Anglo Española, Sociedad Anónima.—Desengaño, 10.
 - 80-17852.—Ceramik, S. A.—Mayor, 16.
 - 80-17953.—Inmobiliaria Sirena, S. A.—Peligros, 9.
 - 80-17976.—Cía. Española Financ., Sociedad Anónima.—Preciados, 10.
 - 80-17989.—Structor, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 19.
 - 80-17994.—Excavaciones, S. A.—Arlabán, 7.
 - 80-18009.—Cía. Madrileña Invers., Sociedad Anónima.—Peligros, 10.
 - 80-18015.—Grosclaude, S. L.—Pz. Angel, 1.
 - 80-18016.—Franco S. C.—Espoz y Mina, 7.
 - 80-18017.—Hija R. Moretones Cía., Sociedad Anónima.—Imperial, 9.
 - 80-18033.—Anasa, S. A.—Reyes, 7.
 - 80-18052.—Cía. Esp. Financ. Edic., Sociedad Anónima.—Preciados, 10.
 - 80-18098.—Industrial Tec. Imperm., Sociedad Anónima.—San Mateo, 28.
 - 80-17351.—Marítima Barlovento, Sociedad Anónima.—Av. José Antonio, 70.
 - 79-30002.—Viajes Reyno, S. A.—Argensola, 4.
 - 79-33078.—Tintorería Atocha, S. A.—Atocha, 53.
- Renta Personas Fisicas*
- 80-14969.—José Mir Carrol.—San Leonardo, 12.

80-15022.—Juan Vidal Hernández.—Conde Duque, 13.
 80-15027.—Raimundo Gil Vallejo.—Av. José Antonio, 64.
 80-15028.—José Siles Murcia.—San Lorenzo, 19.
 80-15048.—Pablo Villa Urquidi.—Barquillo, 10.
 80-17237.—Jordano B. Arco Pascual.—Pez, 12.
 80-17449.—G. Padilla Satrustegui.—Arriera, 2.

Tráfico Empresas

80-15075.—Roberto López Ceballos.—Hileras, 7.
 80-15085.—Luisa Fernández Huerta.—Palma, 53.
 80-15114.—Teodoro Ramírez López.—Alamo, 4.
 80-15126.—Pedro Vega Herrero.—Cervantes, 13.
 80-15158.—Ramón Apruzzese González.—San Andrés, 20.
 80-15215.—Miguel del Toro.—Ventura Vega, 14.
 80-15217.—Blanca Alvarez Ramos.—Montera, 38.
 80-15222.—Arturo López Rodríguez.—Pz. Celenque, 1.
 80-15245.—Juan Ayuso Rivera.—José Antonio, 68.
 80-15248.—C. Benito Villatorre.—Hortaleza, 64.
 80-15249.—Antonio Bernáldez Bdez.—Pz. Mostenses, 000.
 80-15257.—Joaquín Clavel Beltrán.—Mesón de Paredes, 52.
 80-15267.—Antonio Flandes.—Av. José Antonio, 35.
 80-15283.—Gregorio Herrera Esteban.—Mayor, 19.
 80-15296.—Pablo Lorente Hernández.—Montera, 34.
 80-15297.—Fco. Lumbera Carrera.—Pez, 13.
 80-15298.—J. Antonio Malo Serrano.—Arenal, 1.
 80-15307.—Luis Martínez.—Mallorca, 8.
 80-15309.—José Molina Munilla.—San Bernardo, 43.
 80-15319.—E. Ortega Encinas.—Espoz y Mina, 14.
 80-15327.—Carlos Pinto Fonseca.—San Bernardo, 46.
 80-15332.—Jerónimo Rodríguez.—Estudios, 6.
 80-15342.—Joaquín Valiente Gil.—Av. José Antonio, 55.
 80-15343.—Félix Velasco Rguez.—León, 25.
 80-15352.—Norberto Abad Nieto.—Aguila, 9.
 80-15391.—Franis Cuadrado Bejarano.—Zurita, 3.
 80-15432.—Domingo Gómez Pozo.—Santa Lucía, 13.
 80-15438.—Adolfo González Durán.—Nuncio, 8.
 80-15497.—Victoriano Moreno Pérez.—Colón, 17.
 80-15576.—Emeterio Alvaro Sánchez.—Pez, 30.
 80-15616.—Francis Cuadrado Bejarano.—Zurita, 3.
 80-15675.—Joaquín Sánchez Robles.—Ps. Prado, 32.
 80-15698.—Francisco Alonso Somavilla.—Mayor, 1.
 80-15727.—Juan Bueno Berrocosa.—Conde Duque, 20.
 80-15746.—Cía. Madrileña Electríf., Sociedad Anónima.—San Pedro, 3.
 80-15854.—Incesa Instalac. Centro, Sociedad Anónima.—Hortaleza, 18.
 80-15938.—Félix Pacheco Núñez.—Alcalá, 20.
 80-15954.—Ricardo Plaza Peinador.—Carretas, 31.
 80-16013.—Antonio Santiago Vázquez.—Manuel Fernández Glez., 17.
 80-16023.—Fernando Saura Hernández.—Pz. Vázquez Mella, 10.
 80-16039.—Domingo Toral Paredes.—Santa Polonia, 9.
 80-16043.—Pedro Vadillo Vadillo.—General Primo de Rivera, 14.
 80-16093.—Lucio Palacios Calvo.—Cava Baia, 30.
 80-16121.—Gerardo Quintala Núñez.—Carlos Arniches, 7.
 80-16168.—Guillermo Diego Alvaredo.—Hortaleza, 8.
 80-16190.—Juan González Gutiérrez.—Leganitos, 14.

80-16227.—Agustín Marcos Martínez.—Madera, 44.
 80-16300.—Doroteo Torres Vega.—Previsiones, 11.
 80-16313.—Servicios y Distr. Elbo, Sociedad Anónima.—Dos Hermanas, 14.
 80-16326.—Luisa Sánchez Robledo.—Palma, 11.
 79-32352.—Fermín Rey Pedraza.—Cárnero, 10.

Lujo

80-14616.—Pablo M. López García.—Mq. Santa Ana, 29.
 80-14640.—Juan Vizcaíno García.—Lope de Vega, 9.
 80-14672.—Emilio Ares Prado.—Amparo, 34.
 80-14689.—Luis Ramos B. Murias.—Av. José Antonio, 6.
 80-14700.—Fernando Sanz Ramos.—Olivar, 30.
 80-14703.—Tomás Serrano Cabaña.—Valencia, 4.
 80-14772.—María García S. Vallejo.—Carretas, 14.
 80-14775.—José Marín Albes.—Barco, número 9.
 80-14788.—Gavota, S. A.—Salud, 19.
 80-14789.—Gayota, S. A.—Salud, 19.
 80-14794.—Artesanía Productos I., Sociedad Anónima.—Carretas, 14.
 80-14795.—Artesanía Productos I., Sociedad Anónima.—Carretas, 14.
 80-14824.—Benito Talavera Angel.—Fe, 4.
 80-14825.—Benito Talavera Angel.—Fe, 4.
 80-14837.—Rafael Fernández Ruiz.—Prado, 27.
 80-14839.—B. Hernández Comendador.—Ribera de Curtidores, 29.
 80-14841.—Joaquín Lapausa Miralles.—Hortaleza, 84.
 80-14842.—Emilio Lázaro Agustín.—Mira Río, 11.
 80-14843.—Ramón Martínez Muñoz.—Santa Ana, 15.
 80-14844.—Victoria Mendoza Fernández.—Ribera de Curtidores, 15.
 80-14847.—Alfredo Torres Fdez.—Santa Ana, 15.
 80-14854.—Felipe González Sobrino.—Pz. Segovia Nueva, 1.
 80-14861.—Largacha, S. L.—Montera, número 43.
 80-14865.—Cabezón, S. A.—Av. José Antonio, 31.
 80-14866.—Juan Mas Zamit.—General Castaños, 15.
 80-14878.—Cosmética Científica, Sociedad Anónima.—Mesonero Romanos, 3.
 80-14889.—Antonio Mozo A. Seriger.—Pz. Chueca, 5.
 80-14897.—Esteban Osa Gómez.—Pz. Isabel II, 8.
 80-14898.—Juan Pastor Merino.—Flor Alta, 6.
 80-14126.—Rafael García Galán.—Desengaño, 24.
 80-16487.—Elpidio Fuente Vázquez.—Princesa, 10.
 80-16491.—José L. Moscoso Segovia.—Relatores, 10.
 80-16632.—Honorato López Carrera.—Av. José Antonio, 66.

Varios Conceptos Capitulo III

80-18485.—José M. González Burón.—Barbieri, 3.
 80-18494.—Consuelo Jimeneo.—Paloma, 10.
 80-18540.—Patricio Catanesi.—Jardines, 25.
 80-18544.—Antonio Delgado Sanromán.—Ps. Prado, 16.
 80-18598.—Amparo Rodríguez Rodríguez.—San Bernabé, 15.
 80-18615.—Manuel Tabales.—Madrado, 16.
 80-18663.—Enrique Martín Arranz.—Mayor, 11.
 80-18678.—Graciado Pascual Alonso.—Infantas, 19.
 80-18692.—Micaela Vázquez Sugaste.—Factor, 16.
 80-18693.—Pedro Zaragoza Orts.—Caballero de Gracia, 2.
 80-18695.—Victor Aubeso Matamoros.—Av. José Antonio, 86.
 80-18704.—Crespomarcial.—San Bernardino, 12.
 80-18725.—Julio Peyyas.—Estudios, 9.
 80-18754.—Galería Ponce.—Cdad. Rodrigo, 2.
 80-18756.—Vicente Sanz.—Zurita, 10.

80-18764.—Joaquín Gómez Garap.—Fuencarral, 29.
 80-18838.—Ricardo Arriba Tua.—Embajadores, 62.
 80-18876.—Owaldo Cabrerías.—Fuencarral, 42.
 80-18902.—Publimundis.—Mayor, 46.
 Madrid, 12 de junio de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.152)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda pública por certificaciones de descubierto y conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas anteriormente en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento."

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO.—NOMBRE.—DOMICILIO

Cuota de Beneficios

80-7178.—Seraffin Gómez Marcos.—Pelayo, 37.
 80-8488.—José de Martín Guilabert.—Paz, 2.
 80-8609.—Angel Sandoval Martínez.—Moratines, 13.
 80-8621.—José J. Caudales Coni.—Argensola, 4.
 80-8622.—Piedad Marrondo Pérez.—Ribera de Curtidores, 29.
 80-8662.—Félix Sánchez Burgos.—Oriente, 2.
 80-8700.—Eulalio López Rguez.—Trujillos, 3.
 80-8740.—Antonio Jiménez Romero.—Valencia, 10.
 80-8741.—Antonia Salgado Villoria.—Dr. Fourquet, 14.
 80-8898.—Daniel Alvarez López.—Pz. Dos de Mayo, 5.

80-9019.—José Rodríguez Martín.—Juan Duque, 2.
 80-9020.—Jorge Valerio Bosch González.—Duque Liria, 9.
 80-9075.—F. Mardones Gainza.—San Vicente, 56.
 80-9094.—Gilberto Rodríguez Cortés.—Jesús Valle, 21.
 80-9123.—Eugenio López Lácer.—Abades, 3.
 80-9127.—A. Piqueras Albadalejo.—San José, 1.
 80-9342.—Máximo Fernández Landines.—Mesón de Paredes, 59.
 80-9369.—Benito Aguilar Riaza.—Pz. San Juan, 9.
 80-9429.—Jacinto Vda. París Serna.—Encomienda, 6.
 80-9443.—Antonio Sánchez Cobos.—Carmen, 18.
 80-9449.—Cristóbal Arévalo Maza.—Espada, 10.
 80-9469.—María García S. Vallejo.—Carretas, 14.
 80-9474.—Doroteo Gregorio Casado.—Huertas, 20.
 80-9480.—José Marín Albres.—Barco, número 9.
 80-9507.—Cesárea Calvo Pozo.—Plaza Mayor, 2.
 80-9561.—M. Ballesteros Sastre.—Santiago, 4.
 80-9567.—José M. Lara Ortiz Pinedo.—Reina, 17.
 80-9570.—Emilio Rodríguez González.—Ribera de Curtidores, 1.
 80-9684.—José Luis Salazar Abad.—Atocha, 101.
 80-9792.—Benito Cuevas Montealegre.—Cruz, 32.
 80-9797.—Marcelino Llorente Martín.—San Marcos, 12.
 80-9798.—Francisco Peñalver Martínez.—Av. José Antonio, 34.
 80-9826.—Fermín San Antonio Cortés.—Peña Francia, 15.
 80-9836.—Juan Adrada Relinque.—Valencia, 28.
 80-9842.—Enrique Benedit Muñoz.—Cañizares, 7.
 80-9906.—Anastasio Furniel Fuentes.—Mira el Sol, 17.
 80-9908.—Martín Llorente.—Rda. Toledo, 9.
 80-9935.—Joaquín Carrillo Alrez.—Ada. Toledo, 22.
 80-9955.—Santiago Peña Borgez.—Hileras, 25.
 80-10030.—Leopoldo Rodríguez Glez.—Pz. Cd. Miranda, 1.
 80-10033.—Luis Benzo Mena Salvador.—Espaneros, 12.
 80-10047.—Vicente Olmo Ibáñez.—Prado, 12.
 80-10063.—José Martínez González.—Hileras, 62.
 80-10067.—M. Nicholson Joaán.—Av. José Antonio, 66.
 80-10104.—Manuel García Fdez.—San Leonardo, 6.
 80-10108.—José A. Vicenti Herrera.—General Castaños, 15.
 80-10132.—Aquilino Cobo Higuera.—Mc. Central Pescado, 0000.
 80-10133.—Luis Fernández Silva.—Mc. Central Pescado, 0000.
 80-10149.—José Luis Díez Torres.—Hernán Cortés, 3.
 80-10164.—Trinidad Alonso Aurat.—San Onofre, 8.
 80-10181.—Juan R. Fernández M. Ferrer.—Hortaleza, 19.
 80-10191.—J. López Teyo Villaverde.—Fuencarral, 13.
 80-10196.—Esteban Osa Gómez.—Pz. Isabel II, 8.
 80-10197.—Juan Pastor Merino.—Flor Alta, 6.
 80-10198.—M.ª Dolores Pino García.—Barquillo, 42.
 80-10238.—José Antonio Isarn Sanz.—Cruz, 14.
 80-10281.—Fernando Marzo Sáenz.—Atocha, 82.
 80-10282.—Alfonso Navarro Martínez.—León, 17.
 80-10404.—Apolonia Fernández Muñoz.—Puebla, 5.
 80-10441.—Mariano Ortega Encinas.—Espoz y Mina, 14.
 80-10442.—Alejandro Reno González.—Pz. Pta. Sol, 4.
 80-10444.—A. Bernáldez Bernáldez.—Pz. Mostenses, 0000.
 80-10448.—Rafael Eon López.—Avenida José Antonio, 11.

80-10449.—Antonio Franco Alonso.—
Cruz, 28.
80-10451.—José Gálvez Cortés.—In-
fantas, 5.
80-10454.—Juan A. García Jojada.—
Montera, 20.
80-10463.—Rafael Quesada Campos.—
Corredera Baja de San Pablo, 17.
80-10474.—José Molina Munilla.—San
Bernardo, 43.
80-10500.—Tomás Feito Sánchez Bre-
tano.—San Jerónimo, 35.
80-10502.—Javier Lanchares García.—
Pz. Cortes, 10.
80-10503.—Santa C. L. Martínez Ló-
pez.—Relatores, 1.
80-10540.—María de Alonso Sanz.—
Pz. Santo Domingo, 16.
80-10575.—M. Pastor Citeres.—San
Bernardo, 5.
80-10662.—Cándido Fogeda Muñoz.—
Olmo, 14.
80-10776.—Jack Elkobbi.—Barqui-
llo, 21.
80-10794.—Margarita Regulez Torres.
Virgen de los Peligros, 14.
80-10796.—Rogelio Rueda Río.—Ave-
nida José Antonio, 38.
80-10797.—Samuel Sánchez Poyatos.—
Alcalá, 4.
80-10802.—María L. Davalillo Gómez.
Av. José Antonio, 88.
80-10803.—José Fernández Fernández.
Av. José Antonio, 88.
80-10807.—María L. Martín Guinaldo.
Santo Domingo, 24.
80-10809.—Dominga Martínez Morato.
Pz. Santo Domingo, 7.
80-10813.—Consuelo Urosa Verdugo.—
Av. José Antonio, 55.
80-10784.—Arturo Loren Vázquez.—
Pz. Tirso de Molina, 16.
80-10996.—Eleuterio Fernández Meco.
Embajadores, 17.
80-10999.—Antonio Monge López.—
Mesón de Paredes, 19.
80-11113.—María Martínez Lanzuela.—
Valencia, 15.
80-11159.—Lorenza García Cuadrado.—
Av. José Antonio, 55.
80-11164.—Angel López Moreno.—
Pz. Santo Domingo, 19.
80-11175.—Miguel Alonsotravesedo.—
Augusto Figueroa, 4.
80-11182.—F. Fernández Lucio.—Apo-
daca, 10.
80-11185.—M. Isabel López Carvajal.
Pz. Canalejas, 000.
80-11191.—Francisca Tomé Grrez.—Ca-
latrava, 20.
80-11194.—Esperanza Aznar Ruiz.—
Pz. San Miguel, 5.
80-11204.—M. Petra Gonzalo Villazón.
Av. José Antonio, 60.
80-11213.—José de Martín Alonso.—
Cr. S. Francisco, 15.
80-11215.—M. Juana Martínez Saave-
dra.—Pz. S. Miguel, 5.
80-11216.—Valentina Mateos Pérez.—
Cr. S. Francisco, 000.
80-11221.—Luis Sánchez Aguirre.—
Toledo, 68.
80-11250.—Bejarano S. Sánchez Ro-
mán.—Conde Duque, 42.
80-11399.—Juan Adrada Relinque.—Je-
nús y María, 28.
80-11405.—Natividad Esteban Muñoz.
S. Sebastián, 2.
80-11414.—María Martínez Lanzuela.
Valencia, 15.
80-11425.—María del Carmen Sáez Ro-
dríguez.—Mesón de Paredes, 30.
80-11441.—Emilio Díaz Guillén.—Es-
pada, 12.
80-11461.—Gertrudis Porlan Perelló.—
Tribulete, 5.
80-11500.—Julían Sánchez Sánchez.—
Cava Baja, 21.
80-11505.—Adolfo Beltrán Gutiérrez.
Pz. Julio Romero de Torres, 1.
80-11529.—Francisca Gómez García.—
Abades, 13.
80-11676.—Albino Iglesias Muiñas.—
Santiago Verde, 10.
80-11767.—T. Redruelo Parrondo.—
Valencia, 14.
80-11780.—Santiago Rosado Pérez.—
Humilladero, 3.
80-11798.—Agustín Sánchez Rodríguez.
Toledo, 115.
80-11821.—A. Ubeda Pavón.—Santa
Isabel, 25.
80-11827.—Antonio Vélez Hernán.—
Mancebos, 6.
80-11835.—Pedro Brullas Tarrago.—
Pz. Santo Domingo, 13.

80-11891.—Victor Núñez Rguez.—
Pz. Santo Domingo, 0000.
80-11951.—José Vda. Maier Burquer.
Pz. Campillo Mundo Nuevo, 8.
80-12623.—Alfonso Velasco Ubasch.—
Arenal, 71.
80-16655.—María Angeles López Ló-
pez.—Maestro Vitoria, 6.
80-16755.—Juan Pozo Saneustaquio.—
San Vicente Ferrer, 2.
80-16833.—Juan Ruiz Parra.—Argu-
mosa, 14.
80-16869.—Remigio Jiménez García.—
Luna, 6.
80-16928.—Ricardo A. Español Crespo.
Desengaño, 12.
80-16942.—José A. Fernández Viduci-
ra.—San Vicente Ferrer, 11.
80-16958.—Enriqueta Nieto Fernández.
Calatrava, 9.
80-16961.—Alfredo Pérez Campillo.—
Pz. Puerta del Sol, 10.
80-16971.—Petra Serrano Hernando.—
Marqués de Cubas, 6.
80-18324.—José A. Fernández Alrez.—
Fe, 6.
80-18120.—Manuel Bermejo López.—
Cruz, 10.
80-18139.—Alberto Iimalen.—Prín-
cipe, 33.
80-18157.—Angel Moreno Glez.—Ma-
llorca, 4.
80-18164.—Ernesto Curas Mnez.—Bar-
quillo, 36.
80-18168.—Félix Sánchez Bermejo.—
C. San Miguel, 2.
80-18191.—Carmen Herrero Mdez.—
Isabel la Católica, 4.
80-18207.—P. Moreno Ballesteros.—
Libreros, 13.
80-18208.—P. Moreno Ballesteros.—
Libreros, 13.
80-18217.—Luis López Sanz.—Carmen,
número 9.
80-18219.—José Rigal Uriol.—Carmen,
número 63.
80-18255.—Antonio Tapia Sánchez.—
San Bernardo, 5.
80-18293.—Andrés Sánchez Grrez.—
Santiago, 9.
80-18301.—Felipe Dueñas Martín.—
Lope de Vega, 12.
80-18319.—Fernando Pastor Barral.—
José Antonio, 4.
80-18333.—Joaquín Puyol Serda.—In-
fante, 3.
80-18384.—Angel Amorós García.—
Barceló, 49.
80-18396.—S. Fernández Arganda.—
Alameda, 8.
80-18404.—Antonio González Toral.—
San Blas, 13.
80-18410.—Belarmino Martínez Alrez.
Tirso de Molina, 5.
80-18428.—Adolfo Santamaría Vallejo.
Fuencarral, 3.
80-18443.—José Martínez Mnez.—José
Antonio, 53.
80-18445.—Mateo Fuente García.—
Isabel II, 000.
79-26791.—José Rodríguez Barrio.—
Ventura Vega, 6.
Madrid, 12 de junio de 1980.—El Re-
caudador (Firmado).

(G.—5.163)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recau-
dador de Tributos del Estado de la Zo-
na de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes
administrativos de apremio que se tra-
mitan por esta Recaudación de Tributos
del Estado contra los contribuyentes deu-
dores de paradero ignorado que a con-
tinuación se relacionan, por débitos a la
Hacienda Pública, por certificaciones de
descubierto y conceptos que asimismo se
indican, por el señor Tesorero de Hacia-
da de esta provincia se dictó la siguiente.
"Providencia.—En uso de la facultad
que me confieren los artículos 95 y 101
del Reglamento General de Recaudación,
declaro incurso el importe de la deuda
en el recargo del 20 por 100 y dispongo
se proceda ejecutivamente contra el pa-
trimonio del deudor con arreglo a los
preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia solamente po-
drá ser impugnada por las causas citadas

anteriormente en el artículo 95 del Re-
glamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interpo-
nerse recurso de reposición, ante el se-
ñor Tesorero de Hacienda de esta pro-
vincia, en el plazo de ocho días, o recla-
mación económico-administrativa, ante el
Tribunal Económico Administrativo Pro-
vincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de
estos recursos no suspende el procedi-
miento ejecutivo, salvo en los términos
y condiciones señalados en el artículo 190
del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efec-
to la notificación de la citada providen-
cia en la forma que determinan los ar-
tículos 99 y 102 del expresado Regla-
mento, por no haber sido hallados los
deudores en los domicilios que como de
los mismos se hace constar en los docu-
mentos cobratorios, he acordado requere-
r a los mismos por medio de edicto que
se publicará en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia y se expondrá en el tablón
de anuncios de la Junta Municipal del
Distrito de Centro, para que en el pla-
zo de ocho días, a partir de la fecha de
publicación del presente edicto en dicho
periódico oficial, comparezcan en los res-
pectivos expedientes, por sí o por me-
dio de representante, advirtiéndoles que
transcurrido dicho plazo sin haberse efec-
tuado serán declarados en rebeldía, con-
tinuándose las actuaciones en los expen-
dientes en la forma que determina el
apartado 7 del artículo 99 del Reglamen-
to General de Recaudación.

CUOTA DE BENEFICIOS

Número. — Nombre. — Domicilio

80-4729.—Juan Moreno Guñales.—San
Marcos, 17.
80-4736.—Pedro Muñoz Paz.—Corre-
dera Baja San Pablo, 30.
80-4740.—José Páez C. Vquez.—Ave-
nida José Antonio, 24.
80-4745.—José Pereira Gómez.—Corre-
dera Baja San Pablo, 30.
80-4752.—Felisa Río Bengoechea.—
Plaza Santo Domingo, 16.
80-4762.—Ricardo Soria Moreno.—San
Vicente Ferrer, 17.
80-4766.—José Vélez Casange.—Pelayo,
000.
80-4767.—V. Fernández Sucesora.—
Hortaleza, 10.
80-5246.—Agustín Garzizábal Abad.—
Hileras, 4.
80-5299.—Apolonio Pérez Falcato.—
Fuencarral, 3.
80-5315.—Joaquín Ruiz Vernacci.—
San Jerónimo, 35.
80-5316.—Shimo Bello.—Avenida Jo-
sé Antonio, 29.
80-5317.—Alain Chikani.—Almirante,
número 6.
80-5333.—Indru Partabrai Bhojwani.—
Argensola, 10.
80-5334.—Isabel Jam Pera.—Arenal, 3.
80-5341.—S. Pathiramani Pritamdad.—
Marqués de Leganés, 7.
80-5349.—Serafín Zato García.—Virgen
de los Peligros, 10.
80-5357.—Roberto Varela.—Hortaleza,
número 68.
80-5364.—Concepción Rodríguez Mar-
tínez.—Plaza Salesas, 3.
80-5375.—Fulgencio Cárdenas Carazo.
Primavera, 12.
80-5398.—Blas F. Fernández Mnez.—
Preciados, 40.
80-5400.—Basilio Jambrina Campo.—
Preciados, 54.
80-5456.—Lavaro Fernández.—Ave-
nida José Antonio, 31.
80-5466.—Francisco Mancheño Mo-
reno.—Jesús del Valle, 4.
80-5479.—Angeles Suárez Antuña.—
Concepción Jerónima, 28.
80-5480.—Angel Teijeiro García.—
Plaza Tirso Molina, 7.
80-5501.—Francisco Martínez Yuste.
Conde Duque, 2.
80-5550.—José López Rodríguez.—
Plaza del Angel, 4.
80-5559.—Orencio Calderón Toribio.
San Marcelo, 16.
80-5614.—Gaetano Minciotti Monta-
ni.—Concepción Arenal, 3.
80-5684.—León García Martín.—
Rbdas, 6.
80-5735.—Timoteo Casas Casas.—
Tribulete, 9.
80-5757.—M. Cruz Gutiérrez Cueto.
Corredera Baja de San Pablo, 53.
80-5761.—Félix Martínez Gómez.—
San Bernardo, 10.
80-5771.—Juana Domínguez Rincón.
Calatrava, 35.
80-5773.—Concepción Flores Labairu.
Mercado Santo Domingo, 80.
80-5774.—S. Martínez Conde Revuel-
ta.—Ronda Segovia, 25.
80-5775.—Joaquina Martínez Cruz.—
Felipe V, 3.
80-5967.—Antonio Aguinaga Mnez.—
Jesús, 2.
80-5971.—José Arias Mayo.—Pasaje
Doré, 20.
80-5972.—Juan Aritmendi Mateos.—
San Carlos, 3.
80-5978.—F. Cibeau Mnez, Murgía.
Fúcar, 12.
80-5979.—María Rosa Cruz Urdiales.
Santa Isabel, 11.
80-5981.—César Cuevas Gutiérrez.—
Alameda, 6.
80-5988.—Severo Fernández García.
Ventura de la Vega, 6.
80-5996.—Jesús García Sánchez.—
Fe, 1.
80-6008.—José Luis Martín García.—
Torrecilla Leal, 18.
80-6009.—Eusebio Martín Gozalo.—
Calvario, 10.
80-6012.—Petra Martínez Franco.—
Buenavista, 42.
80-6021.—Segundo Pinera Alcalá.—
Zurita, 11.
80-6052.—Lucio Fernández Yuste.—
Carlos Arniches, 12.
80-6055.—Emilio García González.—
Bastero, 3.
80-6351.—Ricardo Serna.—Palma, 9.
80-6457.—José Ruiz Fábregat.—Aren-
al, 26.
80-6485.—Mónico Asenjo García.—
Amparo, 42.
80-6499.—Pilar López Gayo.—Mar-
qués de Santa Ana, 7.
80-6524.—S. Aberquillas Abad.—
Paseo Calvo Sotelo, 13.
80-6525.—Lucas Antonio Ruiz.—
Maestro Vitoria, 6.
80-6600.—Pablo Manzanares Ibáñez.
Pozas, 34.
80-6638.—Vicente Sofío García.—
Infantas, 29.
80-6741.—M. Eugenio Hernández Gó-
mez.—Baltasar Bachero, 48.
80-6756.—Carmen Menéndez Suárez.
San Ildefonso, 98.
80-6802.—Genaro Giménez Gómez.—
Isabel la Católica, 1.
80-6843.—Julio Tejeiro Fernández.—
Hileras, 4.
80-6874.—Alberto Pons Mateu.—Pla-
za del Rey, 7.
80-6893.—Joaquín Sanz Sánchez.—
Alcalá, 42.
80-6900.—Francisco García Rguez.—
Embajadores, 57.
80-6906.—Teresa Velasco Glez.—Em-
bajadores, 57.
80-6974.—José Fernández Fernández.
Mercado de los Mostenses, 28.
80-6980.—Gabriel Lanchares Martín.
Salud, 7.
80-7006.—Pedro Sanz Vargas.—Mer-
cado de la Cebada, 0000.
80-7010.—Aurelio Blázquez Sánchez.
Príncipe, 52.
80-7027.—Josefina Hernández Jimé-
nez.—Mancebos, 12.
80-7031.—Teresa Roldán Bernal.—
Núñez de Arce, 14.
80-7102.—Ricardo Meden González.
San Bernardo, 96.
80-7119.—Juan García Gómez.—
Luán, 2.
80-7121.—Luzdivina Vielva Ruiz.—
Mercado San Antón, 44.
80-7126.—Francisco Panizo Vigil.—
Mercado de la Cebada, 99.
80-7157.—Antonio Murillo Díaz.—
Esgrima, 12.
80-7163.—Inés P. Fernández Riesgo.
Mercado San Fernando, 76.
80-7165.—Antonio Ruiz Ruiz.—Mer-
cado San Fernando, 107.
80-7179.—Fernando López Pérez.—
Augusto Figueroa, 33.
80-7204.—Timoteo Partrano Camu-
ño.—Mercado Atocha, 41.
80-7219.—Julio Loeffler Schmucker.
Núñez de Arce, 1.
80-7222.—M. Pilar Cadenas Gonzá-
lez.—Pez, 12.
80-7223.—María Cister Cortell.—
Escorial, 0000.

80-7231. — José M. Gómez Moroño. Príncipe, 23.
 80-7239. — Roberto Plaza Palacio. Hortaleza, 19.
 80-7242. — Elisa Rivaya Fernández. Mayor, 5.
 80-7243. — Felipe Riveras Gutiérrez. Fuencarral, 43.
 80-7247. — Juan Charro Calvo. — San Agustín, 6.
 80-7252. — José M. Fernández Fernández. — Fuentes, 9.
 80-7353. — Marcelino Fernández González. — Amaniel, 7.
 80-7264. — Pedro Manjón Fernández. Plaza Santo Domingo, 16.
 80-7267. — Zoila Montes Burgos. — Concepción Arenal, 6.
 80-7272. — V. Polazuelos Pérez. — Plaza Santa Cruz, 6.
 80-7275. — Amparo Sanz Daras. — Argensola, 8.
 80-7278. — Josefa Valdivieso Aguilar. Carrera de San Jerónimo, 32.
 80-7282. — César Cabrera Palacios. — Libertad, 12.
 80-7287. — José A. Fernández. — Palma, 61.
 80-7288. — Francisco Fraile Bejerano. Cruz, 26.
 80-7292. — Eugenio López López. — J. Jerónimo, 24.
 80-7294. — Eugenio Martín García. — Magdalena, 28.
 80-7302. — Miguel E. Rodríguez San. Valverde, 28.
 80-7307. — Ricardo Torre Moreno. — Príncipe, 11.
 80-7308. — Serafina Vega Alanras. — Carretas, 4.
 80-7328. — Zacarías Martínez Alfaro. Aduana, 25.
 80-7329. — José Minguéz Extremadura. Santo Tomé, 8.
 80-7336. — Marcos E. Sánchez Peñas. Plaza Provincias, 3.
 80-7338. — Juan Carlos Sanz San. — Barbieri, 7.
 80-7401. — José Rodríguez Barrio. — Ventura de la Vega, 6.
 80-7402. — Francisco Román Pradas. Plaza Emperador Carlos V, 19.
 80-7440. — Fernando Olivares Morena. — Avenida José Antonio, 48.
 80-7448. — M. Carmen Arroyo Guerra. — Avenida José Antonio, 30.
 80-7453. — Juan A. López Mata. — Plaza Vázquez de Mella, 2.
 80-7465. — M. Fernández Aladrén. — Carrera de San Francisco, 5.
 80-7468. — Manuel Pérez Sobreira. — Leganitos, 63.
 80-7478. — Matos Woodron. — Princesa, 10.
 80-7512. — Antonio Fernández Cadeja. — Marqués de Cubas, 3.
 80-7518. — Francisco Aranda Aranda. Embajadores, 19.
 80-7544. — Emilianita Herradón Vaquero. — Apodaca, 20.
 80-7557. — M. Pilar Casanova Gómez. Barbieri, 19.
 80-7564. — S. Fernández Piñero. — Silva, 17.
 80-7571. — Rufino Hernández Hdez. — Plaza Provincia, 3.
 80-7578. — Leonides Merino Palacio. Fuencarral, 5.
 80-7583. — Catalina Oliver Perelló. — Mayor, 32.
 80-7587. — Castaño Perales Gonzalo. Barbieri, 12.
 80-7593. — Gabriel Sánchez Fernández. — Concepción Arenal, 4.
 80-7600. — Nicolás de Alonso Mendáiz. — Plaza Santo Domingo, 4.
 80-7605. — José de Diego Ruiz. — Isabel la Católica, 13.
 80-7606. — M. Fernández Ladrén. — Carrera de San Francisco, 17.
 80-7615. — Ricardo Larrañaga Otero. Yeseros, 7.
 80-7631. — José Vega Torres. — Angeles, 13.
 80-7750. — Dolores Araíz Cornago. — Cruz, 21.
 80-7762. — Concepción Rimada Diego. Arlabán, 9.
 80-7765. — Francisca Torre Barrera. Escuadra, 1.
 80-7768. — M. Carmen Baeza Velasco. Capitán Salazar Mnez., 18.
 80-7774. — Eladio Pastor Guerra. — Tribulete, 16.
 80-7775. — Jesús Rondero Fdez. — Mesón de Paredes, 52.

80-7795. — Francisca Mónico Sosa. — Tetuán, 30.
 80-7796. — Ramón San Martín Villa. Tetuán, 20.
 80-7800. — Pedro Fuertes Aramburu. Plaza Puerta Cerrada, 4.
 80-7807. — Jerónimo Abascal Gutiérrez. — Santa Isabel, 28.
 80-7808. — Victoria Fernández Fernández. — Plaza Lavapiés, 8.
 80-7844. — Pedro Ortega Vallell. — Pelayo, 9.
 80-7911. — Pilar Caballero López. — Esparteros, 16.
 80-7922. — Francisco Barrios Cortés. Atocha, 94.
 80-7924. — Luisa Grande Pasamonte. Ronda Toledo, 8.
 80-7957. — Tomás Barroso Pérez. — Hortaleza, 96.
 80-8062. — José de Benito Guillén. — Santa Isabel, 6.
 80-8116. — Juan Arenas García. — Fuencarral, 20.
 80-8226. — José Fernández Monsterrín. — San Buenaventura, 5.
 80-8130. — R. S. de Martín Conde. — Ronda de Segovia, 23.
 80-8348. — Evaristo Torres Ortigosa. Ponciano, 6.
 80-8354. — José Pérez López. — Doctor Fourquet, 5.
 80-8381. — Félix Fernández Pérez. — Plaza Alamillo, 11.
 80-8388. — Román de Artín Cid. — Valliciego, 3.
 80-8440. — J. Luis Arrido Barahona. Cava Alta, 21.
 Madrid, 12 de junio de 1980. — El Recaudador (Firmado). (G.—5.162)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO**

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.
 Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes administrativos de apremio contra los deudores que al final se relacionan, por débitos a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, Huesca, Guipúzcoa, Soria, Zamora y Jaén y a quienes, por haber resultado desconocidos o ausentes de los domicilios que figuran en los documentos cobratorios no han sido posible notificarles la providencia de apremio dictada contra los mismos por el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de aquellas provincias, cuyo texto es el siguiente:
 Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispone se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.
 Contra dicho acto administrativo puede interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, ambos a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito, conforme establece el artículo 99 del Reglamento, requiriendo a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de los representantes, con advertencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento ejecutivo en la forma determinada por el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.
 Los deudores por tasas sanitarias son:
 Flavio Vallecillos Olmo. — San Bernardino, 8.

Fernando Artaloytia Santos. — Infantas, número 15.
 Instituto Médico Quirúrgico de Especialidades. — Puerta del Sol, núm. 13.
 José Juan Font. — Doctor Letamendi, 1.
 Pablo García García. — Calle de la Palma, 7.
 José Antonio López Selvez. — Relatores, 3.
 Gregorio Valle Vela. — Hernán Cortés, 7.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.
 Madrid, a 3 de junio de 1980. — El Recaudador (Firmado). (G.—5.154)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE SAN BLAS**

EDICTO

Don Lorenzo Ruiz Ballester, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de San Blas, de esta capital.
 Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes administrativos de apremio contra los deudores que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, y a quienes por haber resultado desconocidos no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada contra los mismos por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, cuyo texto es el siguiente:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.
 Contra dicho acto administrativo puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.
 Lo que se notifica a los interesados por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito, conforme establece el artículo 99 del repetido Reglamento, requiriendo a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de los representantes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento en la forma determinada por el apartado siete del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.
Nombre.—Concepto.—Domicilio
 Alexander Maureen. — Trabajo Personal. — No consta.
 Antaler, Dezzo. — Trabajo Personal. — No consta.
 Antalek, Kornelia. — Trabajo Personal. — No consta.
 Bailey, Dianne. — Trabajo Personal. — No consta.
 Castellari, G. Stefani. — Trabajo Personal. — No consta.
 Cleri, Dante. — Trabajo Personal. — No consta.
 Crutwell Linci, Elizabeth. — Trabajo Personal. — No consta.
 Cherki, Mayme. — Trabajo Personal. — No consta.
 Dadda, Dante. — Trabajo Personal. — No consta.
 Degrave, Jean. — Trabajo Personal. — No consta.
 Derego, Didi. — Trabajo Personal. — No consta.

Dhinzelin, Beatrice. — Trabajo Personal. — No consta.
 Diverti, Luigi. — Trabajo Personal. — No consta.
 Fortin, Michel. — Trabajo Personal. — No consta.
 Galeani, Ely. — Trabajo Personal. — No consta.
 Galland, Jacques. — Trabajo Personal. — No consta.
 Garden, Eva. — Trabajo Personal. — No consta.
 Geisler, Dieter. — Trabajo Personal. — No consta.
 Hutflesz, Anna M. — Trabajo Personal. — No consta.
 Lundin, Sharon. — Trabajo Personal. — No consta.
 Rowley, Jennifer. — Trabajo Personal. — No consta.
 Simpson, Paula Lesley. — Trabajo Personal. — No consta.
 Smeschkal, Anni. — Trabajo Personal. — No consta.
 Smith, Lynn. — Trabajo Personal. — No consta.
 V. Ekeren, Karia. — Trabajo Personal. — No consta.
 Zozzani, Juan C. — Trabajo Personal. — No consta.
 Hernández, Teresitta. — Trabajo Personal. — No consta.
 Alfaraz, S. A. — Sociedades. — Albasanz, número 35.
 Alonso Llorente, Ángel. — Trabajo Personal. — Axpe, 28.
 Alonso Rodríguez, Ramón. — Beneficios. Solares, 3.
 Antón Martínez, Manuel. — Lujo. — Ciudad Pegaso, 18.
 Arenas Gama, Gonzalo. — Beneficios. Maquinaria, 11.
 Benito Félix, Manuel. — Beneficios. — Nicolás Gómez, 101.
 Bernases Gusi, Enrique. — Lujo. — Ciudad Pegaso, 4.
 Camacho Escobar, Pedro. — Beneficios. — Nicolás Gómez, 68.
 Caro Asensio, Manuel. — Lujo. — Avelana, 5.
 Casado Pérez, José. — Beneficios. — Castillo de Madrigal, 18.
 Chicote Olalla, Amparo. — Beneficios. — Avenida de Aragón, 109.
 Distribuidora de Gases. — Sociedades. — Plaza de Cronos, 5.
 Fernández Amador, Juan. — Beneficios. — Etruria, 18.
 Frutos Hernán, Pedro. — Renta Personal. — San Valentín, 14.
 Garcés Cascarejo, Juan. — Beneficios. — Castillo de Simancas, 1.
 García Deleito, J. Antonio. — Trabajo Personal. — Avenida de Aragón, 61.
 García Merino, Isidro. — Beneficios. — Tracia, 6.
 Gómez Gómez, Isidoro. — Beneficios. — General Aranaz, 10.
 Hecamo, S. A. — Sociedades. — Las Musas, 101.
 Hernández Cuenca, Jesús. — Beneficios. — Castillo de Uclés, 3.
 Hernández Sánchez, Victorio. — Beneficios. — Boltaña, 7.
 Higuera Álvarez, Tomasa. — Beneficios. — Discóbolo, 21.
 Iglesias Fernández, José. — Beneficios. — San Narciso, 16.
 Izquierdo Izquierdo, Basil. — Beneficios. — Mercado de Canillejas.
 Jiménez García, Martín. — Beneficios. — Barrio Salvador, 32.
 Lafuente Giner, V. — Sociedades. — Tracia, 38.
 Leboreiro Antón, José. — Beneficios. — Carretera de Aragón, km. 14.
 Legand Española, S. A. — Rentas Capital. — San Romualdo, s/n.
 José López Lapaz. — Beneficios. — Ancha, número 2.
 Lorenzo Costa Elizate. — Trabajo Personal. — No consta.
 Marcos Izquierdo, Alfonso. — Beneficios. — Paredes de Nava, 20.
 Martín Miguel, Severiano. — Beneficios. — Boltaña, 7.
 Mayo Jimeno, Francisco. — Beneficios. — Aragón, 95.
 Mora Fortes, Francisco. — Trabajo Personal. — Aragón, 378.
 Pascual Lobo, Martín. — Tráfico de Empresas. — Ebanistería, 11.
 Pastor Feliú, Francisco. — Trabajo Personal. — Castillo de Simancas, 12.
 Pedraz Comelles, Miguel. — Trabajo Personal. — San Mariano, 86.

Pereira Silva, Lidia.—Trabajo Personal. No consta.
 Pérez Pérez, Rafael.—Beneficios.—Es-ti- nge, 3.
 Peris Fuentes, José.—Beneficios.—Ajal- vir-Vicálvaro, km. 9.
 Postma Vangulick, Joost.—O. Físicas. Fernando Mijares, 19.
 Puebla Bravo, Agustín.—Beneficios.— Cartago, 3.
 Rodríguez Alonso, Angel.—Beneficios. Castillo de Arévalo, 26.
 Rodríguez Alvaro, Silvino.—Beneficios. Canteros, 11.
 Rodríguez Vázquez, C.—Beneficios.— Etruria, 12.
 Romero Checa, José Tomás.—Benefi- cios.—San Venancio, 17.
 Romero Muñoz, José.—Beneficios.— Tapicería, 2.
 Rubio Martínez, Hipólito.—Beneficios. Padre Francisco Palau, 3.
 Sebastián Sanz, Eduardo.—Beneficios. Plaza Mayor Pegaso, 14.
 Tello Industrias, S. A.—Sociedades.— Avenida de Aragón, 216.
 Antonio Tinajas Pasado.—Beneficios.— Siderurgia, 15.
 Villena Maeso, Francisco.—Trabajo Personal.—Algodón, 12.
 Madrid, 19 de junio de 1980.—El Re- caudador (Firmado).

(G.—5.169)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Bases de la convocatoria para la provi- sión de una plaza de Auxiliar de Ad- ministración General del M. I. Ayun- tamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

B A S E S

1.º Es objeto de la presente convoca- toria la provisión, por oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, que forma parte de la plantilla aprobada para este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local, dotada con el sueldo correspondien- te al coeficiente 1.7, dos pagas extraor- dinarias, trienios y demás retribuciones complementarias o emolumentos que se fijan con arreglo a las disposiciones vi- gentes.
 a) Los titulares de las mismas incum- bios, bajo la dirección de los funciona- rios de los cuerpos nacionales, el desem- peño del cargo a referida plaza, adscri- bidos a los puestos de trabajo dentro del Ayuntamiento que efectúan discrecional- mente el señor Secretario.
 2.º Para tomar parte en la oposición será necesario:
 a) Ser español.
 b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.
 c) Estar en posesión del título de En- señanza Media Elemental o Graduado Es- colar, o similar.
 d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
 e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
 f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Re- glamento de Funcionarios de Administra- ción Local.
 3.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los as- pirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Re- gistro General de ésta, debidamente rein- tegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, durante el plazo del siguiente al que aparezca el anuncio de la convoca- toria en el BOLETIN OFICIAL de la pro- vincia.
 Las instancias también podrán presen- tarse en la forma que determina el ar- tículo 66 de la ley de Procedimiento Ad- ministrativo.
 Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán sa- tisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.º El Tribunal calificador estará pre- sidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo vocales del mismo un representante del Profesorado Oficial, un representante designado por la Direc- ción General de Administración Local, un representante del Cuerpo de Administra- tivos del Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación o quien delegue; ac- tuará de Secretario un funcionario admi- nistrativo, salvo que recabe para sí es- tas funciones el Secretario de la Corpo- ración.
 5.º Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca pu- blicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios).
 Efectuado el sorteo u orden de actua- ción de los aspirantes, se les convocará personalmente para el comienzo de los ejercicios.
 6.º Los ejercicios de la oposición se- rán tres de carácter obligatorio.
 Primero. Constará de las siguientes pruebas:
 a) Análisis morfológico y sintáctico de un texto elegido o redactado por el Tri- bunal, leído en voz alta y tomado al dictado por los opositores.
 b) Desarrollo por escrito de un tema general relacionado con las materias del programa, sin que sea necesario que se ajuste a un epígrafe concreto del mismo, señalado por el Tribunal, teniendo los opositores amplia libertad en cuanto se refiere a la forma de exponerlo, con el fin de que pueda apreciarse la aptitud de los mismos para la composición gramati- cal y su práctica de redacción.
 En ambas pruebas se tendrá en cuenta la ortografía del aspirante.
 c) Resolución de dos problemas de cálculo elemental, que versarán sobre operaciones fundamentales con números enteros, fracciones decimales y sistema métrico decimal. Se tendrá en cuenta la exactitud del cálculo, el procedimiento y desarrollo y la claridad de los guarismos.
 Segundo. Consistirá en escribir a má- quina, durante diez minutos, copiando del texto que el Tribunal facilite, a una ve- locidad mínima de 250 pulsaciones por mi- nuto.
 Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.
 Tercero. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período má- ximo de treinta minutos, dos temas ex- traídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejer- cicio será pública y se valoran los cono- cimientos sobre los temas expuestos.
 7.º Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco pun- tos en cada uno de ellos.
 El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribu- nal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.
 Las calificaciones se adoptarán suman- do las puntuaciones otorgadas por los dis- tintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.
 El orden de calificación definitiva esta- rá determinado por la suma de las pun- tuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.
 8.º Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal calificará, digo, publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombra- miento. Al mismo tiempo, remitirá a di- cha autoridad, a los efectos del artícu- lo 11.2 de la Reglamentación General pa- ra el ingreso en la Administración Públi- ca, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de pun- tuación todos los opositores que habien- do superado todas las pruebas excedien- do del número de plazas convocadas.
 Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, den- tro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos

de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base se- gunda, y que son:
 1. Certificación de nacimiento, expe- dida por el Registro Civil correspondiente.
 2. Copia auténtica o fotocopia (que deberán presentarse acompañada del ori- ginal para su compulsión) del título de En- señanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedi- dos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
 3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
 4. Certificado de buena conducta, ex- pedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha an- terior.
 5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
 6. Certificado acreditativo de no pa- decer enfermedad o defecto físico que im- posibilite el normal ejercicio de la fun- ción. Este certificado deberá ser expedi- do por la Jefatura Provincial de Sanidad.
 7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condicio- nes y requisitos ya demostrados para ob- tener su anterior nombramiento, debien- do presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y organismo público de que dependan, acreditando su condi- ción y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.
 8. Si dentro del plazo indicado no pre- sentaran su documentación o no reunie- ran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la res- ponsabilidad en que hubieran podido in- currir por falsedad en la instancia soli- citando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corpora- ción formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieren cabida en el núme- ro de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.
 Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguien- te al en que les sea notificado el nombra- miento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesan- tes.
 9.º El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y to- mar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no pre- visto en estas bases.

P R O G R A M A
T E M A S

Principios de Derecho Político y Ad- ministrativo:

- El Estado.—Territorios, población y poder.
- La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.
- La Constitución.—El poder cons- tituyente.
- Congreso y Senado.
- La organización judicial española. Principios de Derecho Administrativo:
- La Administración Pública y el De- recho administrativo.
- Fuentes del Derecho Administrali- vo. Leyes y Reglamentos.
- Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corpora- tivas o institucionales.
- El acto administrativo.—Princi- pios generales del procedimiento adminis- trativo. Fases del procedimiento.
- Aspectos jurídicos de la organiza- ción administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa.—La compe- tencia administrativa.—Desconcentra- ción y delegación.
- Los órganos superiores de la Ad- ministración Central Española.—El Pre- sidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Mi- nistros.

12. Los órganos periféricos de la Ad- ministración Central Española.—Los Go- bernadores civiles.
 13. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y ser- vicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.
 14. La Administración Institucional. Las Corporaciones Públicas.—Los orga- nismos autónomos.
 Administración Local:
 15. La Administración Local.—Con- cepto y evolución en España.—Entida- des que comprende.
 16. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales espe- ciales.
 17. El municipio.—Organización y competencia del municipio de régimen co- mún.—Regímenes municipales especia- les.
 18. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Pro- cedimiento de elaboración y aprobación.
 19. Moción general del Procedimien- to administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Lo- cales. La revisión de los actos adminis- trativos locales por la Jurisdicción Con- tencioso-Administrativa.
 20. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios pú- blicos locales y sus modos de gestión.
 21. Notión general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El Presupuesto de las Entidades Locales.
 22. Los órganos de gobierno provin- ciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
 24. Los órganos de gobierno munici- pales.—El Alcalde.—El Pleno y la Co- misión Permanente del Ayuntamiento.— Las Comisiones Informativas.
 25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrati- vos.
 26. Relaciones entre la Administra- ción Central y Local.—Descentraliza- ción administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.
 27. Organismos centrales de la Admi- nistración Central competentes respecto a las Entidades Locales.
 28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.
 29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
 30. Derechos y deberes de los funcio- narios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
 San Lorenzo del Escorial, a 27 de sep- tiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.702) (O.—37.807)

C O L L A D O M E D I A N O

Don Eduardo Guillén Cuesta, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Colla- do Mediano (Madrid).
 Hago saber: Que el Tribunal juzgador de la oposición convocada para cubrir una plaza de Conserje del Grupo Esco- lar, vacante en la plantilla de este Ayun- tamiento, incluida en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, se publica a continuación, el cual podrá ser objeto de impugnación durante el plazo de quince días.
 El Tribunal estará compuesto por:
 Presidente: Don Eduardo Guillén Cues- ta, o Concejal en quien delegue.
 Vocales: Don Juan Pedro Parera Ca- mós, en representación de la Dirección General de Administración Local; y don Primitivo Alonso Silva, como suplente. Don José María Domínguez Brioso, como representante del Profesorado Oficial; y don Carlos Lázaro Calvo, como suplen- te; y don Francisco Gutiérrez Martín, Secretario del Ayuntamiento.
 Secretario: Don Francisco Gutiérrez Martín, Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Collado Mediano, a 6 de octubre de 1980.—El Alcalde, Eduardo Guillén. (G. C.—9.706) (O.—37.811)

Don Eduardo Guillén Cuesta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid).

Hago saber: Que el Tribunal juzgador del concurso convocado para cubrir dos plazas de Agentes, Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Auxiliares de Policía Municipal", se publica a continuación, el cual podrá ser objeto de impugnación durante el plazo de quince días.

El Tribunal estará compuesto por: Presidente: Don Eduardo Guillén Cuesta, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Pedro Núñez Morgades, en representación de la Dirección General de Administración Local; y don Juan B. Pesquero Granullaque, como suplente. Don José María Domínguez Briones, como representante del Profesorado Oficial; y doña Carmen Perriñez Fernández, como suplente. Don Jesús Rodríguez Prieto, en representación de la Jefatura Central de Tráfico; y don Antonio Montoro de Castilla, como suplente; y don Francisco Gutiérrez Martín, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Francisco Gutiérrez Martín, Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Collado Mediano, a 6 de octubre de 1980.—El Alcalde, Eduardo Guillén. (G. C.—9.707) (O.—37.812)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Conforme a lo preceptuado en las bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo y una de Alguacil Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre próximo pasado, ha aprobado provisionalmente la lista de aspirantes admitidos, y que es la siguiente:

Para la plaza de Auxiliar Administrativo:

- 1 D. Anunciación García Herreras.
- Para la plaza de Alguacil Municipal:
- 1 D. Miguel Jiménez Berrocal.
- 2 — Angel Sanz Martín.
- 3 — Miguel Carreras Castillo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Agustín del Guadalix, a 9 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.705) (O.—37.810)

VALDILECHA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria número 11/1980, de 7 de octubre, ha aprobado el padrón anual de la tasa del servicio de recogida de basuras del ejercicio de 1980, documento que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdilecha, a 9 de octubre de 1980.—El Alcalde, Pascasio Corral Plaza. (G. C.—9.684) (X.—323)

COLMENAR VIEJO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, adoptó el acuerdo de abrir nuevamente el plazo de admisión de instancias para proveer en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Guarda Rural de la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse presentado ninguna solicitud en el período hábil de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 179, de fecha 31 de julio de 1980.

Por dicho motivo, y de conformidad con las bases de la convocatoria publicada en el expresado BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre un período de presentación de instancias para tomar parte en la expresada oposición por el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 4 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.704) (O.—37.809)

MAJADAHONDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el servicio de limpieza del Colegio de Enseñanza General Básica "Antonio Machado", sito en esta localidad, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Asimismo, se anuncia concurso público para la adjudicación de dicho servicio, en la siguiente forma:

Objeto: Servicio de limpieza del Colegio de Enseñanza General Básica "Antonio Machado", sito en esta localidad.

Tipo máximo de licitación: 1.200.000 pesetas.

Duración del contrato: Dos años, prorrogables por igual período.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso: 34.000 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía de 68.000 pesetas.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: El siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de plicas, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Existe crédito en Presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso para adjudicación contrato del servicio de limpieza del Colegio de Educación General Básica "Antonio Machado", de Majadahonda, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad y dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

En el mismo sobre que contenga la proposición se acompañará:

Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad

técnica, económica y profesional del concursante.

En Majadahonda, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.675) (O.—37.783)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Julianna Sánchez Pérez ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento, en la calle de las Navas de Tolosa, número 12, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.688) (O.—37.793)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Isabel Mata López ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, en la travesía de San Onofre, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.689) (O.—37.794)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Carmen García Gómez ha solicitado licencia para instalar una papelería y venta de prensa, en la avenida de Valde las Fuentes, número 30, puesto número 4, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.690) (O.—37.795)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Victoria Rodríguez Almarza ha solicitado licencia para instalar materiales de construcción, pinturas y barnices, en la calle de Pablo Ortiz, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.691) (O.—37.796)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "R. A. C. E." ha solicitado licencia para instalar una cafetería, en chalet social en la Urbanización "Ciudadcampo", carretera de Burgos, Km. 28,100.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.696) (O.—37.801)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Ana del Castillo Rodríguez ha solicitado licencia para instalar venta confecciones señora, caballero y niños, en la calle de San Roque, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.697) (O.—37.802)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Violat Cabrera ha solicitado licencia para instalar bodega-taberna, en la calle del Cristo de los Remedios, número 40 (cambio de titularidad).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.695) (O.—37.800)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Violat Cabrera ha solicitado licencia para instalar comestibles (cambio de titularidad), en la calle del Dos de Mayo, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.694) (O.—37.799)

COSLADA

Por parte de doña Francisca Galán Muñoz se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, en la finca número 104/5 de la calle de Honduras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.698) (O.—37.803)

Por parte de "Ranx Xerox Española, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para depósito de G. L. P., en la finca números 27-29 de la avenida de Fuentemar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.699) (O.—37.804)

Magistraturas de Trabajo**DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.554 de 1980, a instancia de José Luis Romero Anchuelo, contra "Bolsa Internacional, S. A. Ag. Inmobiliaria", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa oficina, metálica, con tapa formica y seis cajones, 4.000 pesetas.
Tres mesas oficina, metálicas, con tapa formica y cuatro cajones, 9.000 pesetas.
Tres mesas oficina, madera, con armadura metálica y seis cajones, 9.000 pesetas.
Tres mesas oficina, madera, con armadura metálica y dos cajones, 7.500 pesetas.
Una mesa despacho, madera, con armadura metálica, cinco cajones, moderna, 6.000 pesetas.
Una mesa despacho, madera lacada en blanco, con cinco cajones, 5.000 pesetas.
Una mesa madera lacada en blanco, con tres cajones, 4.000 pesetas.
Una mesa despacho moderna, madera lacada en blanco, con seis cajones y archivador, tapa de cristal y la mesa con forma, 12.000 pesetas.
Dos mesas auxiliares de madera lacada en blanco, 6.000 pesetas.
Una mesa de despacho, de madera y armadura metálica, moderna, con cinco cajones, 4.500 pesetas.
Una mesa de despacho, con patas metálicas, con siete cajones, moderna, de 2 por 1 metros, en perfecto estado, 10.000 pesetas.
Una mesa de despacho con forma, de madera y metal, con cinco cajones y archivador, de 2 por 1 metros, moderna, en perfecto estado, 16.000 pesetas.
Una mesa de despacho con forma, de madera y armadura metálica, la tapa de cristal, con tres cajones y archivador, pesetas 15.000.
Una mesa de despacho con forma, de madera y armadura metálica, con cuatro cajones, moderna, 16.000 pesetas.
Dos vitrinas de madera haciendo juego a las anteriores mesas de despacho, con cinco cajones y tres puertas cada una de ellas, de unos 3 por 0,75 metros, aproximadamente, en perfecto estado, 38.000 pesetas.
Una mesa de centro con tapa de mármol, 9.000 pesetas.
Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, tapizado en skay color blanco, con cojines forrados en color rojo, 12.000 pesetas.
Un sofá de dos plazas tapizado en skay blanco, 7.000 pesetas.
Dos butacas metálicas tapizadas en skay marrón, 3.000 pesetas.
Seis butacas tapizadas en color rojo, 12.000 pesetas.
Dos sillas metálicas tapizadas en skay negro, 1.500 pesetas.
Diecisiete sillas metálicas tapizadas en skay negro, 12.000 pesetas.
Diez sillones metálicos tapizados en skay marrón, 10.000 pesetas.
Siete sillones metálicos tapizados en skay negro, 7.000 pesetas.
Un sillón metálico giratorio y con ruedas, 2.500 pesetas.
Un armario metálico, bajo, de oficina, 1.000 pesetas.
Dos armarios metálicos de dos puertas, 8.000 pesetas.
Un armario metálico de tres puertas, 3.000 pesetas.
Dos archivadores metálicos de cuatro cajones, 6.000 pesetas.
Un archivador metálico de tres cajones, 2.500 pesetas.
Siete aparatos de aire acondicionado, marca "Feeders", 35.000 pesetas.
Dos calentadores eléctricos, marca "Unitex", 5.000 pesetas.

Un mueble estantería cubre-radiador, 5.000 pesetas.

Una copiadora eléctrica de efectos al cobro, "Rex-Rolary 22", 14.000 pesetas.
Cuatro máquinas de escribir eléctricas, marca "Facit", número ET3-29022, ET3-90334, ET3-66865 y ET2-25202, respectivamente, 80.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Adhler", modelo Electric-21C, de 120 espacios, 21.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "Hermes 700 EL", modelo Paillard, pesetas 17.000.

Seis mesas metálicas y de madera, de máquinas de escribir, 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Victor-1800", 8.000 pesetas.

Una máquina de calcular eléctrica, "Lago-Maxite Totalia", con mesa, 3.500 pesetas.

Dos máquinas de calcular eléctricas, "Unitex", 20.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica "Melos", modelo Medalats 306, 10.000 pesetas.

Dos máquinas calcular eléctricas, "Hispano Olivetti", 12.000 pesetas.

Una máquina de calcular manual, "H. Olivetti", modelo Resti-Suma, 2.500 pesetas.

Total pesetas: 501.500.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Gran Vía, 80, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.533)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa García Moggollón, contra "Mobiliario 3-J, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 606 de 1980, se ha acordado citar a "Mobiliario 3-J, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra G, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mobiliario 3-J, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.290)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 540 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juan Espadero Hurtado, contra "Jul-Man, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 14 de octubre de 1980.—Dada cuenta; a la vista de la anterior manifestación, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 13 de noviembre, a las diez y veinte de su mañana, dando traslado de copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciere el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Jul-Man, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.291)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.798 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Esteban Cavite Pulido, contra "Proelca, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia; cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 7 de octubre de 1980. Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 12 de noviembre, a las diez y veinticinco de su mañana, dando traslado de copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo

el archivo de las actuaciones, y si no compareciere el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Proelca, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.292)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.813 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Gregorio Cañibano Vicente, contra "Sylgar, S. A.", sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 13 de octubre de 1980.—Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el 13 de noviembre, a las diez quince de su mañana, dando traslado de copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciere el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Sylgar, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.293)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 519-21 de 1979, ejecución número 220 de 1979, a instancia de José María Soriano Germán y otros, contra la empresa demandada Pablo Sánchez Valderas y Carlos Coco Fernández, en reclamación de salarios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado Carlos Coco Fernández.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno o solar en Madrid, Canillejas, sita en el llamado de "Mampalvillo", con fachada a la calle de Portugalete, que ocupa una superficie de 960 metros cuadrados, y linda: frente, en línea de 32 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 30 metros, con Lorenzo Puértolas; izquierda, en línea de 30 metros, con finca de los hermanos Garrido, y fondo, en línea de 32 metros, con finca de Abel Acero. Importa la presente tasación la suma de un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas (1.440.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de noviembre; en segunda subasta, el día 4 de diciembre, señalándose como hora de celebración de todas y cada una de ellas las de las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las pos-

turas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio de tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

10. Los autos y la certificación del Registro, en la que constan las cargas o gravámenes de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.579)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Caballero Galán, contra Pedro Rosi Conejo y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 1.804 de 1980, se ha acordado citar a Pedro Rosi Conejo y Luis Pérez Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Rosi Conejo y Luis Pérez Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.299)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Jiménez Jiménez, contra "Minoxtrame, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.508 de 1980, se ha acordado citar a "Minoxtrame, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Minoxtrame, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.298)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Soledad Mareque Rama, contra Elvira Klaebisch y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 2.876 de 1980, se ha acordado citar a Elvira Klaebisch, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Elvira Klaebisch, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.300)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de los números 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 813-15 de 1978, ejecución número 64 de 1979, a instancia de Antonio Vela Navajo y otros, contra Juan del Pozo Muñoz y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un compresor marca "Bético", color amarillo, con número 24 y número de motor 6.567, 25.000 pesetas.

Un compresor de color azul, marca "Maco-Meudon M-Air Comprime", con el número 10 y funcionamiento a gas-oil, 30.000 pesetas.

Una máquina de hacer mortero, señalada con el número 5, con motor eléctrico 1150-XL, 35.000 pesetas.

Una máquina de hacer mortero, señalada con el número 15, con motor eléctrico, sin número visible de fabricación, 35.000 pesetas.

Un compresor de color azul, señalado con el número 26, y número de motor 6.057, 25.000 pesetas.

Una máquina de hacer mortero, señalada con el número 27, con motor eléctrico, 35.000 pesetas.

Un compresor de color verde, marca "Bético", sin número visible, 25.000 pesetas.

Una máquina de hacer mortero, con motor eléctrico, con número 1.502.234, 35.000 pesetas.

Un compresor de color amarillo, sin número visible y señalado con el número 8, 25.000 pesetas.

Un compresor marca "Bético", con número de motor 6.872, señalado con el número 36, 25.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, color azul, 40.000 pesetas.

Un compresor eléctrico de 220-380 voltios, con número de motor 255.154, pesetas 25.000.

Una máquina de escribir "IBM", de color azul, 55.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Copigraf", modelo 220, de color azul, 75.000 pesetas.

Importe total tasación: 490.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 13 de noviembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de diciembre de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están en Polígono Industrial del Olivar, parcela o nave 11, Colmenar Viejo, a cargo de Juan Echevarría Zurutuza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.577)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juliana Navas, en representación de Antonio R. Tena Navas, contra Joaquín González Sánchez, registrado con el número 2.273 de 1980, se ha acordado citar a Joaquín González Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín González Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.797)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juliana Navas, en representación de Antonio Tena Navas, contra Joaquín González Sánchez, en reclamación por despido, registrado con el número 2.273 de 1980, se ha acordado citar a Juliana Navas, en representación de Antonio Tena Navas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juliana Navas, en representación de su hijo Antonio R. Tena Navas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.798)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María del Campo García, contra Manuel Martín Fernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.681 de 1980, se ha acordado citar a Manuel Martín Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Martín Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.097)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 8 de 1980, a instancia de Antonio Sáez Miguel, contra Alberto López Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Maseratti", modelo Merak, M-8705-AK, 750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 10 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.580)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Olloqui Pascual, contra "Cartera de Datos, S. A. de Investigación Aplicada", en reclamación

por cantidad, registrado con el número 1.169 de 1980, se ha acordado citar a "Cartera de Datos, S. A. de Investigación Aplicada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cartera de Datos, S. A. de Investigación Aplicada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.812)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Soledad Barroso Fernández, contra "Siete Internacional, Sociedad Anónima", en su representante legal, en reclamación por cantidad, registrado con el número 836 de 1980, se ha acordado citar a "Siete Internacional, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Siete Internacional, S. A.", en su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.818)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buissán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 833 del año 1978, seguido por don Esteban Solís Aguilera, con don Francisco Pérez López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 242

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borraca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez. En la villa de Madrid, a 11 de junio de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Esteban Solís Aguilera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por la Procurador doña María Luz Albacar Medina y defendido por el Letrado don Mariano Medina Crespo; de otra, como demandado y hoy apelante, don Francisco Pérez López, mayor de edad, casado, in-

dustrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y defendido por el Letrado don Luis Joaquín de la Lema Rivera, y de otra, como demandado y también apelado, don Rafael Bermúdez Moreno, que por su declaración de rebeldía y su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 21 de octubre de 1978; por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, con imposición al apelante de las costas causadas en la apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borraca. Luis Hernández Santonja.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Ripoll. (Rubricado).—Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Bermúdez Moreno, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—8.773)

(C.—1.458)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, por "Almeragua, Sociedad Anónima Apartamentos", con monsieur Henri Lacourte, sobre resolución de contrato de compraventa de un apartamento, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 6 de junio de 1980.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Almeragua, Sociedad Anónima Apartamentos", representada por la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia y defendida por el Letrado don Federico del Castillo, y de otra, como demandado en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, monsieur Henri Lacourte, sobre resolución de contrato de compraventa de un apartamento...

Fallamos

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, en representación de "Almeragua, S. A. Apartamentos", contra sentencia dictada el 5 de mayo de 1978, por el Magistrado-Juez de primera instancia del número 2 de Madrid, la que confirmamos en cuanto desestima la demanda y absuelve de ella, en la instancia, al demandado don Henri Lacourte, por apreciar la incomparecencia del necesario litis consorcio pasivo, y revocamos la senten-

cia en los restantes pronunciamientos, sin hacer expresa declaración sobre pago de costas en ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y se publicará por edictos dentro del término de segundo día, de no solicitarse la notificación personal, por la incomparecencia de monsieur Henri Lacourte, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—Fernando Menéndez.—José María Gómez de la Bárcena.—Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado).—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado y apelado incomparecido, monsieur Henri Lacourte, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1 de septiembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—9.102)

(C.—1.513)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, por la empresa "Sánchez Ramade, S. A.", con "Cinematográfica Pelimex, S. A.", sobre cumplimiento de contrato, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 10 de mayo de 1980.—Visto ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Sánchez Ramade, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendida por Letrado, y de otra, como demandada y apelada, "Cinematográfica Pelimex, Sociedad Anónima", en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, sobre cumplimiento de contrato...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la actora apelante, "Sánchez Ramade, S. A.", contra la sentencia dictada en fecha 3 de febrero de 1979, por el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Madrid, en el presente juicio, en el que ha sido demandada apelada, "Cinematográfica Pelimex, Sociedad Anónima", la confirmamos íntegramente, con la imposición de las costas de esta instancia a la apelante.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, por la incomparecencia de "Cinematográfica Pelimex, S. A.", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—Fernando Menéndez.—Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—Miguel Alvarez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado).—Lo relacionado es cierto y lo inser-

to corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.
Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada y apelada incomparecida, "Cinematográfica Pelimex, S. A.", cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de septiembre de 1980. El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—9.103) (C.—1.514)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de patentes y marcas, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, por la compañía mercantil "Cobal, Sociedad Anónima", con don José Gutiérrez Suárez y el señor Abogado del Estado Asesor del Registro de la Propiedad Industrial, sobre impugnación de concesión de rótulo de establecimiento, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 9 de junio de 1980.—Vistos los autos de juicio especial tramitados con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 270 del Estatuto de la Propiedad Industrial, procedentes del Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, la compañía mercantil "Cobal, S. A.", representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendida por el Letrado don Pedro Zapatero Calleja, y de otra, como demandado, don José Gutiérrez Suárez, en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, sobre impugnación de concesión de rótulo de establecimiento...

Fallamos

Que desestimando la demanda instada por la actora "Cobal, S. A.", contra el demandado don José Gutiérrez Suárez, a quien absolvemos de la misma, resolvemos no haber lugar a declarar la nulidad del registro de rótulo comercial "Cobal", concedido al segundo en el expediente 118.938 por el Registro de la Propiedad Industrial, condenando a la demandante al pago de las costas del procedimiento. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y se publicarán edictos dentro del término de segundo día, de no solicitarse la notificación personal por la incomparecencia de don José Gutiérrez Suárez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—Francisco J. Ruiz-Ocaña.—Miguel Álvarez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado).—Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado incomparecido don José Gutiérrez Suárez, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—9.104) (C.—1.515)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado

de primera instancia número 1 de esta capital, por "Bonet Ibérica, S. A.", con "Frikey, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 23 de mayo de 1980.—Visto ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, "Bonet Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Eduardo Morales Price y defendida por el Letrado don Amadeo González Vidal, y de otra, como demandada en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala "Frikey, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en los autos principales a los que esta alzada se contrae, "Bonet Ibérica, S. A.", debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 1 de los de esta capital, de fecha 4 de octubre de 1978, y en su lugar acordamos mandar, como mandamos seguir, la ejecución adelante, por el total importe del principal de las cuatro cambiales ejecutadas, ascendentes a la suma de 173.181 pesetas, haciendo trance y remate en los bienes embargados de la deudora "Frikey, S. A.", condena extensiva al pago de los intereses legales y las costas causadas en la primera instancia, y sin hacer expreso pronunciamiento respecto de las causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y se publicará por edictos dentro del término de segundo día, de no solicitarse la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—José María G. de la Bárcena.—Francisco J. Ruiz-Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo el Secretario.—José Dancausa Gras. (Rubricado).—Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la entidad demandada y apelada incomparecida, "Frikey, S. A.", cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de septiembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—9.105) (C.—1.516)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 34 del año 1979, se ha dictado auto por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto número 153

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca.—Don Matías Malpica González-Elise.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez.—En Madrid, a 30 de junio de 1980.—La Sala acuerda: Estimar el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Bravo Nieves, en la representación que ostenta, contra el auto de fecha 14 de diciembre de 1978, por el que se acordó no haber lugar a reponer el particular recurrido de la providencia de fecha 20

de noviembre de igual año, y con revocación de la resolución apelada, se declara la procedencia, previo el oportuno requerimiento, del lanzamiento solicitado de don Jesús Fernández Espada, del piso que actualmente ocupa, señalado como el primero derecha de la casa sita en la calle de Palomeras, número 29, de esta capital, debiendo señalarse día y hora para la efectividad de dicha medida; y sin hacer imposición expresa de las costas producidas en esta apelación.—Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, en la fecha del principio expresada, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los incomparecidos don Domingo Falagán Vidal y su esposa doña Enedina Matillas Mariñas, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—9.106) (C.—1.517)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 844 del año 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 266

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 27 de junio de 1980. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelada, la sociedad "Distribuidora Emanuel, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ella las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra, como demandados y hoy apelantes, don Rafael Just Rancano, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Valencia, y la entidad mercantil "Garaje San Jaime, S. A.", representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendidos por Letrado, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 24 de noviembre de 1978, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, sin hacer expresa condena de las costas causadas en la apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la actora, no comparecida ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Ripoll. (Rubricado).—Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandante y apelada sociedad "Distribuidora Emanuel, So-

ciudad Anónima", expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—9.420) (C.—1.543)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Compañía Ibérica de Construcciones y Urbanización, S. A." (C.I.CUSA), representada por el Procurador señor Reig Pascual, contra doña Antonia Hernández Cañaveras, en reclamación de cantidad, por resolución de esta misma fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de treinta días, los bienes embargados a la demandada, los que figuran relacionados, y bajo las condiciones a que se refiere el edicto de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, número sesenta y nueve, página cinco, de esta edición; señalándose para tal fin el próximo día veintisiete de noviembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, como continuación del edicto a que se refiere y ampliación al mismo expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.448)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los cónyuges doña María Rosa Arroyo Vaquero y don Eugenio López de la Fuente, sobre reclamación de quinientas ochenta mil pesetas de principal, aparte intereses, gastos y costas, y apareciendo que sobre la finca hipotecada y constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito de la actora, hay otras hipotecas a favor de los tenedores presentes o futuros de dos obligaciones de quinientas mil pesetas cada una, serie A, números uno y dos, que se constituyeron por plazo de un año, mediante escritura otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario de Madrid don Manuel Sanz López-Negrete, causando con fecha siete de septiembre siguiente la inscripción cuarta de la finca; y otra hipoteca a favor de tenedores presentes o futuros de tres obligaciones de doscientas mil pesetas cada una, serie A, números uno, dos y tres, constituida por plazo de un año, mediante escritura de veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario de Madrid don Manuel Sáenz López-Negrete, causando con fecha veinticuatro de octubre siguiente la inscripción quinta y última de la finca, por medio de la presente se notifica a dichos tenedores la existencia del expresado procedimiento, significándoles que la finca de que se trata es la siguiente:

En Torrejón de Ardoz, Nuestra Señora de Loreto, edificio "Oporto". Piso primero, letra D, situado en la primera planta alta del edificio en Torrejón de Ardoz, en la antigua carretera de Ajalvir, denominado "Oporto". Ocupa una superficie construida de 110,07 metros cuadrados y

de 89,55 metros, también cuadrados, útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.203, libro 248, folio 143, finca número 16.765, inscripción segunda.

Y cuya notificación se les hace a los efectos previstos en el párrafo segundo, regla quinta, del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.231)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y cinco-B-uno de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiz, a instancia de "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don José Alonso Majagranzas y Membrado y doña Carmen Sabadía Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera.—Urbana: Casa en Loeches, sita en la calle del General Sanjurjo, número, ocupando una extensión superficial de 8.876 pies cuadrados, equivalentes a 688 metros, 85 decímetros y 52 centímetros también cuadrados, si bien hoy se dice que tiene una superficie de 1.876 metros cuadrados; compuesta de portal, cocina, water-cuarto de aseo, despensa, comedor, cinco habitaciones, pajar, corral con porche y cueva en planta baja y cámaras perdidas en la planta alta, y linda: por la derecha, entrando, casa de Arturo Minguez y calle de Calvo Sotelo, por donde tiene una puerta icteoporia; izquierda, con la coheredera doña Aurea Juana Alonso Majagranzas Membrado, y espalda o fondo, con dicha coheredera doña Aurea Juana Alonso Majagranzas Membrado. Debajo del comedero de esta finca existe una cueva propia de la coheredera doña Aurea Juana Alonso Majagranzas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número dos, al folio 202 del tomo 384 del archivo, libro 68 del Ayuntamiento de Loeches, aparece la inscripción primera de la finca número 5.090.

El precio tipo de subasta de la anterior finca es el de un millón ochocientos mil pesetas, en que ha sido justipreciada.

Segunda.—Rústica: Tierra en Loeches (Madrid), al sitio denominado el "Prado". Linda: Saliente, con doña Rosa Alonso Majagranzas y Juan; al Mediodía, con arroyo; Poniente, la coheredera doña Aurea Juana Alonso Majagranzas Membrado, y al Norte, con la carretera de Toledo de 7.637 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número dos, al folio 208 del tomo 384, libro 68 del Ayuntamiento de Loeches, finca número 5.092.

El precio tipo de subasta de la anterior finca es el de un millón cien mil pesetas, en que ha sido justipreciada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, uno, primera planta), el próximo día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura después de cada finca, en que pericialmente ha sido tasada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por cien-

to en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.346-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid.

En virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado se tramitan al número ciento cuatro de mil novecientos setenta y siete-E, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Pérez Sánchez y esposa doña Joaquina Rodríguez Toledano, y especialmente contra las fincas hipotecadas que en la demanda se especifican y que componen el edificio sito en Talavera de la Reina, bloque primero, tercera fase, de bloques "Diego Pérez", en el Potrero, con fachada principal a la calle prolongación de la de Juventino Nieto, y en lo que específicamente concierne al local comercial número uno, sito en la plaza baja del referido bloque con número registral 17.069, al figurar como posteriores acreedores al crédito del actor, según la certificación del Registro, los cónyuges don Miguel Prieto Fernández y doña Victoriana Escudero Pérez, de los que se ignora su domicilio, por medio del presente edicto se les hace saber la existencia del procedimiento, a los fines que determina la regla quinta, párrafo segundo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.230)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al número mil ciento sesenta y siete de mil novecientos ochenta-G-dos, sobre expediente de dominio de reanudación de tracto sucesivo interrumpido, a instancia de doña Adelaida Yáñez Bengoechea, representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, para matriculación de la siguiente finca:

Finca urbana: Casa en esta Corte y su calle de los Estudios, número 12 moderno, 19 antiguo, manzana 144, comprendida en la sección tercera de las tres en que se divide este Registro. Ocupa una superficie de 193 metros cuadrados cinco decímetros, equivalentes a 2.486 pies cuadrados 55 décimos. Linda: por su medianería derecha, con la casa número 10 de la misma calle, propia de don Vicente Oruña; la medianería izquierda linda con la casa número 14 de la calle de los Estudios, propia de don Mariano Benito, y con la casa número 59 de la calle Toledo, propia de los herederos de doña Antonia Moreno Pérez. Se compone de planta de sótano, baja, entresuelo, principal, segundo y sotobanco interior. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, como finca número 395, folio 62, tomo 396, libro 17, a favor de doña María Lourdes y do-

ña Dolores Yáñez Ortega y doña Adelaida Yáñez Bengoechea.

Llamándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en este expediente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.252)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, con el número mil doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Promotora Central de Edificaciones, S. A.", sobre reclamación de los siguientes créditos hipotecarios:

a) Con garantía hipotecaria sobre el local comercial en planta de sótano del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Cemento, bloque número 3, que es la finca número 13.759 en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, las siguientes cantidades: ciento quince mil setecientos treinta y dos pesetas con setenta y nueve céntimos de capital, ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesetas de intereses con demora, mil cuatrocientas cuarenta pesetas de comisión y veinticuatro mil pesetas calculadas para gastos y costas.

b) Con garantía hipotecaria sobre el local comercial en planta de semisótano del mismo edificio, que en el referido Registro es la finca número 13.763, las siguientes cantidades: ciento cincuenta y cuatro mil trescientas diez pesetas con treinta y ocho céntimos de capital, ciento trece mil ciento sesenta y dos pesetas de intereses con demora, mil seiscientos ochenta pesetas de comisión y treinta y dos mil pesetas fijadas para costas y gastos.

c) Con garantía hipotecaria sobre el piso tercero letra C del mismo edificio, que en dicho Registro de la Propiedad es la finca número 13.805, las siguientes cantidades: ciento ochenta y tres mil doscientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos de capital, ciento treinta y cuatro mil trescientas setenta y seis pesetas de intereses con demora, mil novecientos noventa y cinco pesetas de comisión y treinta y ocho mil pesetas fijadas para costas y gastos.

d) Con garantía hipotecaria sobre el piso ático letra C del mismo edificio, que en el mencionado Registro es la finca número 13.829, las siguientes cantidades: ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con setenta, digo, diecisiete céntimos de capital, ciento ocho mil doscientas cuarenta y ocho pesetas de intereses con demora, mil seiscientos treinta y una pesetas de comisión y treinta y una mil pesetas fijadas para costas y gastos.

e) Con garantía hipotecaria sobre el piso ático letra D del mismo edificio, que en el Registro de la Propiedad indicado es la finca 13.831, las siguientes cantidades: ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas con cincuenta y nueve céntimos de capital, noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas de intereses con demora, mil cuatrocientas diez pesetas de comisión y treinta y una mil pesetas fijadas para costas y gastos.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber la existencia de dicho procedimiento, a los efectos determinados en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a los acreedores posteriores, a cuyo favor existen practicadas anotaciones de embargo sobre las indicadas fincas, don Longino Velasco Arenas y la entidad "Aceros Velasco, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación en forma legal, a los fines acordados, al director, gerente o representante legal de "Aceros Velasco, S. A.", cuyo domicilio no consta, se expide la presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.228)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, se siguen con el número ochocientos treinta de mil novecientos ochenta, autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco de Gredos, S. A.", contra don Ernesto Hernández Lite, cuyo actual paradero se ignora, y contra doña Esperanza Lite Buisa, hoy contra su herencia yacente o desconocidos herederos, de los que también se ignora el paradero, sobre reclamación de tres millones doscientas treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con treinta y un céntimos de principal e intereses vencidos hasta la fecha de la demanda, más otros dos millones de pesetas que se calculan para intereses posteriores y costas; en cuyos autos, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado sin previo requerimiento personal, siempre que sean de la propiedad de los demandados y bastantes a cubrir el importe de las responsabilidades reclamadas, el embargo de la plaza de garaje número sesenta y dos, sita en la finca número ocho de la calle de Albarreda, de Zaragoza, y el piso quinto A de la finca números nueve y once de la calle del Doctor Horno, de Zaragoza; habiéndose acordado también citar de remate a los demandados por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan en los autos, personándose con Abogado y Procurador y se opongán a la ejecución despatchada, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Ernesto Hernández Lite y la herencia yacente o ignorados herederos desconocidos de doña Esperanza Lite Buisa, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.240)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en expediente de suspensión de pagos número seiscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, de la entidad "Wells Fargo Express, S. A.", con domicilio social en Madrid, paseo de La Habana, número ciento treinta y siete, dedicada a la realización y financiación de operaciones de inversión, se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores, a efectos, en su caso, de la aprobación del convenio presentado en la celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta, a las que no concurrió el mínimo exigido por la Ley, señalándose para llevarla a efecto el día diecisiete de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, estando a disposición de los acreedores para su examen el convenio presentado, en la Secretaría del refrendante.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.350-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cinco-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre de la sociedad "Unión Explosivos Rio Tinto, S. A.", contra la entidad "Symptik, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados:

Un reactor de barnices, de acero inoxidable, motor y cuadro de mandos para entrada y salida de materias primas por válvulas de dicho reactor.

Un reactor de pegamentos, de 2.700 kilogramos, aproximadamente, marca "Bauer", D-7300, con motor y sus accesorios.

Una caldera "Stal", para accionamiento de los reactores, número 7.871, del año 1964.

Un agitador para fabricación de pegamentos y accesorios.

Cinco depósitos de acero inoxidable, de varias capacidades, todos ellos junto al reactor de barnices, de unos 8.000 litros de capacidad cada uno de ellos, revestidos de poliéster.

Una báscula de pesas, de materia de barniz.

Cuatro cintas transpiradoras.

Tres depósitos metálicos cerrados, de una capacidad de 10.000 litros cada uno.

Un carro de transporte, de cuatro ruedas.

Cien metros de tubería de hierro.

Cuatro estanterías, metálicas en su totalidad.

Un polipasto metálico.

Dos básculas de pesada de productos terminados.

Un reactor de acero inoxidable, de 500 litros.

Tres depósitos de fibra de vidrio, poliéster.

Ochocientos cincuenta kilos de colonia.

Cinco mil kilos de barita.

Cuatro depósitos de una capacidad de 18.000 kilogramos cada uno de ellos, de fibra de vidrio poliéster.

Un depósito de hierro capaz para 22.000 litros.

Un depósito de acero inoxidable capaz para 20.000 litros, roto.

Mil kilos, aproximadamente, de chatarra.

Cinco básculas de 1 HP. de fuerza.

Una báscula analítica.

Una mesa-banco de hierro, con dos cajones en su parte central.

Los referidos bienes han sido valorados en la suma de ochocientos mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los reseñados bienes se encuentran en Fuenlabrada, calle La Bañeza, número dieciséis, naves industriales (Madrid).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.351-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipote-

caria número mil quinientos cinco de mil novecientos setenta y nueve-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de doña María Luíz Díaz González, representada por el Procurador don José Luis Granzo García-Cuenca, contra don Tomás Cincúndez Zarco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía un millón doscientas mil pesetas), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Una tierra, antes plantada de viña, en el Heredamiento de Portillo, sitio del mismo nombre, en término de Villarrobledo, de haber 13 fanegas, tres celemines y dos cuartillos de marco real, equivalentes a nueve hectáreas, 31 áreas y 15 centiáreas. Linda: al Norte, Pedro María Melero; Este, José Caro y Alfonso Melero Castillo, Juan Antonio Martínez, camino del río en medio; Sur, viña de don Pascual Sáez y Juan Antonio Martínez, y Oeste, herederos de Alfonso Pérez Martínez y Manuel Sánchez.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 533, libro 188 de Villarrobledo, folio 203, finca 13.505, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S., Lorenzo de la Fuente.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—28.358-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número doscientos veinte-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel Orueta, en nombre del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Jesús Gallardo Corcuera y esposa doña Manuela Peso Labrat, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Dehesa titulada "Los Campillos", al sitio de su nombre, en Puebla de Montalbán (Toledo), de 142 hectáreas, 85 áreas y 28 centiáreas de superficie; que

linda: al Norte, con el camino de la casa que separa esta finca de otras de herederos de don Pedro Nombela, antes Inocente Nombela, y de una era que fué de don Nicolás y doña Lucía Nombela; al Este, con tierras pertenecientes en pro indiviso de don Aniceto Nombela y otras; al Sur, de don León Mucharán y también en corta longitud con el arroyo del Torcón, y al Oeste, con el camino de Hoyos, y al Oeste, con el camino que separa esta finca de otras que fueron de don Nicolás y doña Lucía Nombela. Dentro de esta finca existe una era de pan trillar, y al Oeste una huerta o terreno llamado huerta.

2.ª Tierra rústica de secano, en igual sitio, o sea, Puebla de Montalbán (Toledo), que pertenece a la dehesa de los Campillos, de 12 hectáreas, cuatro áreas y 17 centiáreas (25 fanegas y cinco celemines y medio, poco más o menos), de las que cuatro hectáreas, 28 áreas y 35 centiáreas están dedicadas a labrantío y siete hectáreas, 75 áreas y 82 centiáreas a soto o erial. Linda: Norte, con tierra que fué de don Nicolás y doña Lucía Nombela y con arroyo del Torcón; al Este, con colada o camino que de la Fresneda va al Puente Ruidero; al Sur, con dicho camino y tierra de los herederos de don Rufino Benavente, y al Oeste, con el arroyo del Torcón. Esta finca tiene a su favor servidumbre de paso para ganado y en una extensión de cinco metros de ancho al lado del arroyo en toda la longitud de la finca colindante de la que fué de don Nicolás y doña Lucía Nombela.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, piso segundo, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo en cuanto a la primera finca, el de quince millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesetas, y para la segunda, el de un millón quinientas noventa y cinco mil trescientas treinta y dos pesetas, rebajados ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—28.356-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta y por primera vez, al haber sido suspendida la anterior, la subasta pública de las fincas embargadas a don Jaime Barroso Farge, vecino de Madrid, calle de Alfonso XI, número doce, en juicio ejecutivo número mil veintitrés de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Ibañez, en representación del "Banco Central, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta el de la tasación, o sea, dos millones doscientas mil pesetas para los dos primeros lotes y un millón cien mil pesetas el tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de los mismos.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan unidos a autos, donde podrán examinarse, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero

Bungalow o vivienda número 16 del bloque C) del predio "Los Patios", partida Las Chapas, término de Marbella, radicante en la hacienda Higueral de Artola, compuesto de comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño en planta baja y superficie de 72,76 metros cuadrados, incluida en ella 20 metros cuadrados de patio descubierto, y en planta alta 30,68 metros cuadrados. Inscrito al folio 198 vuelto, libro 151, finca 7.593 de Marbella. Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Lote segundo

Bungalow o vivienda número 15 del bloque C), predio Los Patios, partida Las Chapas, término de Marbella, hacienda Higueral de Artola, de planta baja y alta, distribuida en comedor-estar, dormitorios, cuarto de baño y patio la baja, de 72,76 metros cuadrados, y la alta de dormitorio y cuarto de baño y 30,70 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 202, libro 151, finca 7.594 de Marbella. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Lote tercero

Apartamento 23 ó 3-A del edificio sin número, situado en término de Marbella, lugar San Pedro de Alcántara, partido Guadaixa, conjunto Los Boquerones, biológico, situado en la segunda planta del edificio, siendo el primero a contar a la derecha, entrando. Se compone de living con fachada acristalada totalmente practicable, habitación, literas, cocina y cuarto de baño con terraza anterior y posterior, y una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrito al folio 176 vuelto, libro 172, finca 9.051 de Marbella. Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.353-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo con el número mil setecientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, de este Juzgado, a instancia de "Tiuna, S. A.", contra don Armenak Keviorkian, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los derechos de propiedad adquiridos por el demandado sobre el siguiente:

Piso segundo números 23 y 24, casa sita en la calle Fortuny, número 47, de esta capital, con una superficie de 210 metros cuadrados, que consta de cinco dormitorios, seis cuartos de baño, cocina con ofi-

ce, salón comedor y dos terrazas a la calle de su situación, está dotado con aire acondicionado y lleva incluido un cuarto trastero en el mismo inmueble, cuyos derechos de propiedad han sido tasados pe- ricialmente en la cantidad de doce millo- nes trescientas setenta y cinco mil pe- setas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día once de diciembre próxi- mo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera
Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las tres partes de dicho tipo.

Segunda
Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento del referido tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.355-T)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número ocho, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número novecientos seis de mil novecien- tos setenta y nueve, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ma- drid, contra la sociedad "Ovica, Sociedad Anónima", en reclamación de ochenta y ocho mil setenta y dos pesetas con se- tenta y seis céntimos de capital, más otras veintiocho mil doscientas ochenta y cua- tro pesetas de intereses con demora y co- misiones, y otras veintidós mil seiscien-

tas pesetas para costas y gastos, en re- lación con la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en planta baja, letra F, calle General Yagüe, número 16, casa 1, en Parla (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.677, li- bro 76, folio 232, finca número 5.725, ins- cripción segunda.

Se le hace saber la existencia del pro- cedimiento, a los efectos del párrafo pri- mero de la regla quinta del artículo cien- to treinta y uno de la ley Hipotecaria, a la actual titular registral de la finca descrita, doña María Luisa Gutiérrez Re- cio.

Y para que conste y sirva de notifica- ción a la interesada, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFI- CIAL de esta provincia, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.229)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en juicio ejecutivo número mil veintiuno de mil novecientos ochenta, promo- vido por la "Banca López Quesada, So- ciedad Anónima", contra otros y don José Jiménez Mellado, mayor de edad, casa- do, cuyo último domicilio lo tuvo en Ma- drid, calle Velázquez, número ciento vein- tiséis, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de dieciocho millones doscientas dieciocho mil ochocientos seis pesetas con treinta y siete céntimos de principal y cinco millones cien mil pe- setas para intereses y costas, por la pre- sente se cita de remate a dicho deman- dado, a fin de que en término de nueve días se presente en los autos para oponer- se a la ejecución, si viere de convenirle, bajo apercibimiento de seguir los autos su curso en su rebeldía, sin hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Se hace constar se ha trabado embar- go de bienes del demandado sin hacerle

el preceptivo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, cuyos bienes son: Vivienda tipo D, en la planta novena, sin contar la entreplanta ni la baja, del edi- ficio "Gala", en la calle del Generalísimo, barriada Puerto de Mar, en Mazarrón. Inscrita en el Registro de Totana, al li- bro 261, folio 175. Otra vivienda en el mismo edificio y planta, del tipo B. Insc- rita al libro 261, folio 171 del mismo Registro. Parcela y chalet en la Urbani- zación "Monte Príncipe". Finca rústica en Lorca y otra en Alhama (Murcia).

También he acordado en dichos autos notificar a la esposa del demandado, do- ña María Antonia Cazorla Fuentes, igual- mente en ignorado paradero, la existen- cia de este procedimiento y el embargo trabado, a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento hipotecario.

Dado en Madrid, a veinticinco de sep- tiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado- Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.245)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistra- do-Juez de primera instancia del nú- mero nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pen- den autos número quinientos setenta de mil novecientos setenta y nueve-A, pro- cedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipoteca- ria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Central", contra "Prefabricados Ladiv, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, térmi- no de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera plan- ta, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, y hora de las once de su ma- ñana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de seis millones setecientos mil pesetas para la primera y cuatro millones cien mil pesetas para la segunda, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público desti- nado al efecto, el diez por ciento al me- nos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a ca- lidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Re- gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Se- cretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anterio- res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten- tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon- sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

A) Rústica. Tierra de secano en térmi- no de Ciempozuelos (Madrid), sitio co- nocido por Cañada de las Monjas y Casas de los Civiles, de cabida una hectárea, 62 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Eladía Isabel Alvarez; al Este, Jesús Díaz Alonso; al Sur, la misma sociedad "Prefabricados Ladiv, S. A.", y al Oeste, carretera de Madrid a Cádiz, en kilómetro 34.

Título: Adquirió dicha finca "Prefabri- cados Ladiv, S. A." por compra a don Lorenzo Fernández de Velasco Torrejón y su esposa doña Salud Seseña Megía, en escritura número 4.960, autorizada en Madrid por don Lamberto García Atance, el 7 de octubre de 1964, copia de la cual se inscribió en el Registro de la Propie- dad de Getafe, al tomo 3.593, libro 96 de Ciempozuelos, folio 52, finca 6.412, ins- cripción primera.

terminados conforme a lo dispuesto por el artículo primero de la Orden ministerial de 23 de abril de 1977.

1.284. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de julio de 1977, por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y Real Decreto 2393/1976, se asigna al Auxiliar de Laboratorio don Demetrio López Blanco la pensión, redon- deada en pesetas, de 305.339 anuales, con efectos de 1.º de febrero de 1978, día primero del mes siguiente al del reconocimiento de su condición de jubilado por la Corporación, lo que se acordó en sesión de 26 de enero de 1978. Dicha cantidad, correspondiente al coeficiente 1,9 y a trece trienios, está formada por 211.982,98 pesetas de pensión básica, igual al 80 por 100 de un regulador de 264.978,72 pesetas, y por 93.356,03 pesetas como mejora de pensión, 49 por 100 de un regulador de 190.522,50 pesetas, reguladores ambos determinados conforme a lo dispuesto por el artículo primero de la Orden ministerial de 23 de abril de 1977.

1.285. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de julio de 1978, por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y Real Decreto 2393/1976, asigna a la Auxiliar Administrativa de la Corporación doña Consuelo-Luisa Ramírez de 1.º de diciembre de 1977, día primero del mes siguiente al del reconoci- miento de su condición de jubilada por la Corporación, lo que se acordó en 24 de noviembre de 1977. Dicha cantidad, correspondiente al coeficiente retributivo 1,7 y quince trienios, está formada por 203.563,20 pesetas de pensión básica, igual al 80 por 100 de un regulador de 254.454,18 pesetas, y por 104.288,63 pesetas como mejora de pensión, igual al 57 por 100 de un regulador de 182.962,50 pesetas, reguladores ambos determinados con- forme a lo dispuesto por el artículo primero de la Orden ministerial de 23 de abril de 1977.

1.286. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de julio de 1978, por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y Real Decreto 2393/1976, asigna a la Matrona de la Beneficencia Provincial doña Agustina Romero Cid la pen- sión, redondeada en pesetas, de 370.831 anuales, con efectos de 1.º de sep- tiembre de 1977, día primero del mes siguiente al del cumplimiento de la dicha cantidad, de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos mu- nicipales de 9 de diciembre de 1975 y Orden ministerial de 23 de abril de 1977, en concepto de porcentaje básico y un 55 por 100 como mejora de pensión.

1.270. Constituir el Tribunal calificador del concurso de adjudicación de ayudas económicas para estudios a favor de estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, con los señores que se citan: Presidente, el de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, excelentísimo señor don Enrique Castellanos Colomo; Vocales, los de la propia Comisión, ilustrísimos señores don Angel Arroyo Soberón, don Luis Buceta Facorro, don Antonio Martínez Emperador y don Fernando Sancho Thomé, y el Se- cretario general de la Corporación, ilustrísimo señor don José María Aymat González; actuando de Secretario el Jefe de la Sección de Educación, Cul- tura, Deportes y Turismo, y de Secretario suplente el Subjefe de la misma Sección.

1.271. Aprobar bases de convocatoria de un concurso de adjudicación de becas para cursar estudios en la Escuela de Hostelería y Turismo a favor de los alumnos acogidos en los Colegios de la Corporación, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

1.272. Aprobar bases de convocatoria de un concurso de adjudicación de becas para cursar estudios en el Instituto Nacional de Educación Física y Deportes a favor de estudiantes necesitados de Madrid-capital o pueblos de su provincia, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

1.273. Constituir el Tribunal calificador de los concursos para adju- dicación de becas para cursar estudios en la Escuela de Hostelería y Turismo y en el Instituto Nacional de Educación Física y Deportes, con los señores que se citan: Presidente, el de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, excelentísimo señor don Enrique Castellanos Colomo; Vocales, los de la propia Comisión, ilustrísimos señores don Angel Arroyo Soberón, don Luis Buceta Facorro, don Antonio Martínez Emperador y don Fernando Sancho Thomé, y el Secretario general de la Corporación, ilustrísimo señor don José María Aymat González; actuando de Secretario el Jefe de la Sec- ción de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, y de Secretario suplente el Subjefe de la misma Sección.

1.274. Aprobar bases de convocatoria de un concurso para concesión de premios a Colegios Nacionales, Grupos Escolares y Profesores de Ense- ñanza General Básica de la provincia de Madrid, por la labor docente reali- zada durante el curso escolar 1977-78.

1.275. Aprobar la confección de 5.000 juegos recortables en color del Castillo de Manzanares el Real, con los folletos y sobres correspondientes,

Valorada en la escritura de hipoteca en seis millones setecientos mil pesetas (6.700.000 pesetas).

B) Parcela de terreno en término de Ciempozuelos (Madrid), en la Cañada de Lomero. Se halla constituida por la fábrica radicante en la misma, de 80 metros de larga por 18 de ancha, más la parte de terreno comprendida entre dicha fábrica y el lindero Sur de la finca total; tiene una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados, y linda: al Sur, con la citada Cañada, y por los demás vientos con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de doña María de los Dolores Requena Polo.

Título.—El de compra a "Escayolas Los Angeles, S. L.", en escritura número 1.361, autorizada en Madrid por el citado Notario señor García Atance, e inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.763, libro 100, folio 170, finca 6.658, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en cuatro millones cien mil pesetas (pesetas 4.100.000).

Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.354-T)

JUZGADO*NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil doscientos catorce de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del "Banco Popular Español, S. A.", contra la entidad "Gálvez, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario dado en garantía de la finca que luego se dirá, habiéndose acordado por providen-

cia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por reproducción de la anterior, la expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día doce de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la suma de cuatro millones de pesetas, pactado en la escritura, como tasación de la finca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o créditos anteriores al que reclama el actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

En Aranjuez (Madrid). Urbana. Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinado a fábrica y se compone de una nave para usos industriales, que ocupa 160 metros cuadrados, con planta baja principal; otra nave de teja vana, de 45 metros de superficie; una vivienda para uso del guarda de la finca y patio. Ocupa todo una extensión superficial de 2.188 metros y 70 décime-

tros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Heredero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con el río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho a recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta, y obligación de dejarla paso para el mismo fin a la parcela que linda con ésta, por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Heredero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.437, libro 71, folio 190, finca número 2.181, inscripción undécima.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.359-T)

Juzgado de Distrito

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trece de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio de cognición sobre declaración de derechos y acción negatoria de servidumbre, a instancias del Procurador don Francisco Pomares Ayala, en representación de doña Julia Espinosa de las Heras, contra don Francisco García Sanz y contra cualquier persona natural o jurídica que pudiera verse afectada por los derechos cuya declaración se pretende en este procedimiento, en relación con la finca sita en el número veintiocho de la calle de La Iglesias, de la localidad de Alameda del Valle (Madrid).

Que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandándose emplazar, como se verifica por medio del presente, a cuantas personas naturales o jurídicas pudieran verse afectadas por los derechos cuya declaración se pretende, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se presenten en dichos autos, y hacerles entrega de las copias de demanda y documentos presentados por la parte actora, al objeto de que la contesten dentro del plazo reglamentario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el presente juicio a qua haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Torrelaguna, a primero de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.466)

Citaciones

MOTRIL

Por medio de la presente se cita a Antonio Cuenca Alvin, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre las lesiones que se produjo en accidente de tráfico el pasado día 8 de julio del actual, en el expediente de juicio de faltas número 906 de 1980, y sea reconocido por el médico forense.

(G. C.—9.257)

(B.—9.765)

Por medio de la presente se emplaza a José Quevedo López, de acuerdo con los artículos 975 y 976 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que comparezca ante el señor Juez de instrucción de este partido de Motril en el plazo de cinco días a usar de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Yáñez Moya, contra la sentencia dictada el 8 de abril de 1980, en el expediente de juicio de faltas número 7 de 1980.

(G. C.—9.260)

(B.—9.766)

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 34

por un importe total de 530.500 pesetas, y adjudicar directamente la confección de los mismos a la firma "Gáez, S. A.", en aplicación con lo dispuesto por el Real Decreto 1201/78, de 2 de junio.

Gobierno Interior

1.276. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta de los Servicios Industriales de la Corporación, a la empresa "Motor Ibérica, Sociedad Anónima" el concurso convocado para el suministro de un autocar con destino al Parque Móvil Provincial, en la cantidad de 1.790.000 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.277. Adjudicar definitivamente a la entidad comercial "El Corte Inglés, S. A." el concurso convocado para el suministro de ropa de mesa, cama y baño con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Aranjuez, por un precio de 811.562 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.278. Aprobar los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativos que han de regir la convocatoria del concurso público para la adjudicación del servicio de limpieza de cristales de la Casa-Palacio y Oficinas Centrales, por un precio tipo base de 500.000 pesetas anuales, cantidad que se abonará con cargo a la partida número 52, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos. Reducir a la mitad los plazos de licitación en atención a la urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.279. Felicitar a los Ingenieros, Capataces, Bomberos y demás personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios de esta Corporación, quienes con el abnegado espíritu de servicio y con verdadero riesgo de sus vidas han venido trabajando en favor de la provincia en más de 457 actuaciones de diversa índole, algunas de las cuales lo han sido en provincias colindantes a las de Madrid, trasladando el presente acuerdo al Ingeniero Jefe del Servicio, señor López Lillo, para que lo haga extensivo a todo el personal indicado.

1.280. Mostrar el sentimiento de la Corporación por el vil asesinato llevado a efecto en los miembros del Servicio de Orden público señores don Aurelio Salgueiro López, Cabo del Servicio de Información de la Guardia Civil; don Manuel Vázquez Cacharrón, Guardia Civil; don Luis Antonio Rodríguez García, Policía Armada, y don Alfonso Estevas-Guilman Muñoz,

Inspector Policía, dando traslado de tal pésame al excelentísimo señor Ministro del Interior para a su vez lo trasmita a los familiares de los finados.
1.281. Señalar el día 28 del próximo mes de septiembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.282. Asignar a don Francisco Martínez Torrès, Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado en sesión de 26 de julio de 1978 por cumplir la edad reglamentaria de setenta años el día 4 de agosto de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 518.917 anuales, con efectos de 1.º de septiembre de 1978, día primero del mes siguiente al en que se produce su cese por jubilación. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual al 109 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 29 por 100 como mejora de pensión, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 85 de los Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975, siendo el regulador igual a 476.070,84 pesetas, estando formado por 250.344 pesetas de sueldo base, 157.716,72 pesetas de nueve trienios no acumulativos al 7 por 100 y 68.010,12 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.283. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de julio de 1978, que anula otra anterior de 21 de noviembre de 1977, elevando la pensión de doña Ezequiela María García Escudero de 198.568 pesetas anuales a 263.569 pesetas anuales, con efectos de 1.º de abril de 1967, en razón a sustituirse la aplicación de la Ley 108/63 y Decreto 3215/69 y Estatutos mutuales de 12 de agosto de 1960 por Decreto 2057/73 y normas complementarias del mismo y Estatutos mutuales de 9 de diciembre de 1975, que son las normas legales que corresponden al caso presente. Estando la nueva cantidad de 263.569 pesetas anuales formada por 204.213,97 pesetas de pensión básica, igual al 80 por 100 de un regulador de 255.267,46 pesetas, acomodado al coeficiente retributivo 1,9 más doce trienios no acumulativos al 7 por 100 y dos pagas extraordinarias y por 59.354,80 pesetas como mejora de pensión e igual al 37 por 100 de un regulador de 160.418,38 pesetas, equivalente al grado retributivo 12 de la Ley 108/63 y Decreto 3215/69, más siete trienios al 10 por 100 y dos pagas extraordinarias, reguladores ambos de-